



UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**UNA APROXIMACIÓN AL EJERCICIO DE DERECHOS DE  
ADOLESCENTES INMIGRANTES LATINOAMERICANOS  
RESIDENTES EN CONCEPCIÓN**

Tesis para optar al título Profesional de Trabajador(a) Social

Profesora Guía : Soledad Reyes Pérez.

Estudiantes : Stephanie Gómez Ramírez.  
Elizabeth Salas Silva.

Concepción, Marzo, 2015

## TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTOS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	17
2.1. Convención de los Derechos del Niño.....	17
2.2. Aspectos Legales Sobre Inmigrantes. ....	18
2.3. Adolescentes Terminología. ....	22
2.4. Migración, Condición de Inmigrantes. ....	25
CAPÍTULO III. PROBLEMA .....	29
CAPÍTULO IV. OBJETIVOS .....	30
4.1. Objetivo General. ....	30
4.2. Objetivos específicos. ....	30
CAPÍTULO V. METODOLOGÍA.....	31
5.1. Población .....	33
5.2. Diseño Muestral .....	34
5.2.1. Tipo de Muestra.....	34
5.2.2. Tamaño de la Muestra .....	35
5.3. Técnicas de Recopilación de Datos .....	36
5.4. Técnicas de Análisis de Datos.....	37
CAPÍTULO VI. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN.....	41
6.1 Análisis de Contenido.....	42
6.1.1 Análisis de Entrevista Semi-estructurada.....	42

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS .....	53
7.1 Conclusiones .....	53
7.1.1 Sugerencias.....	60
7.2 Hallazgos. ....	62
CAPÍTULO IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
CAPÍTULO X. NOTAS.....	68
CAPÍTULO XI. ANEXOS.....	76

## DEDICATORIA

**Cecilia Ramírez San Martín:** *Mi madre, quien ha sido un pilar fundamental desde el comienzo de mi ingreso a la Universidad del Bio Bio, quien con su comprensión y cariño fue capaz de tranquilizar desánimos y decepciones propias de un estudiante, También recalcar, su incondicionalidad en cada uno de los proyectos y sueños de los cuales fue participe activamente. Nunca perdió la confianza en mí aun cuando mis decisiones no fueron las correctas. En este momento tan importante en mi vida también quiero recalcar su incondicional amor, preocupación por mi bienestar y por su ayuda y aliento incansable en esta investigación.*

*(Madre de Stephanie Gómez).*

**Mercedes San Martín Alarcón:** *Mi abuela, quien cumplió un rol fundamental en todo este proceso, la que siempre se preocupaba de que si dormía bien, si comía algo, la que se enorgullece con cada uno de mis logros, la que jamás espera algo a cambio, la que está dispuesta a lo que sea por verme feliz y aliviar mis cargas la que con su amor infinito considero como mi propia madre y a la que saco lágrimas de alegría al realizar esta dedicatoria.*

*(Abuela Materna de Stephanie Gómez).*

**Matías Vidal Gómez, Mauricio Vidal Silva y Verónica Gómez**

**Gómez:** *Mi hijo, quien pese a su corta edad entendía y comprendía el esfuerzo y los desvelos de su madre, quien muchas veces desistió de jugar para que pudiera estudiar y quien con su Te Amo diario era capaz de apaciguar cualquier malestar. Mi pareja quien fue un apoyo incondicional, siempre preocupado y dispuesto a colaborar en todo lo que pudiera, el que me alienta cada vez que decaigo y me hace recordar que las metas se cumplen y el éxito es posible. Finalmente a mi tía quien siempre ha estado preocupada de todo lo que me pasa, brindándome su apoyo, la que me considera como una hija y su orgullo.*

*(Hijo, Pareja y Tía Paterna de Stephanie Gómez)*

**Flor Silva Barra:** *Mi madre, quien pese a la distancia física en que estuvimos durante éste proceso, me acompañó cada uno de los días, me entregó las herramientas necesarias para desenvolverme en la vida, potenciando mis fortalezas y ayudándome a superar mis debilidades, siempre con constancia y amor, inculcando día a día que la base de cada persona se encuentra en su capacidad de perseverancia y pasión por su quehacer, es por ello que he recorrido este largo camino, dónde debí superar reiteradas situaciones complejas, siempre con su apoyo incondicional, con una palabra de ánimo, con muestras de cariño constantes y pequeños detalles que me impulsaron a seguir.*

*Por ser una persona a la cual admiro tremendamente; por esa fuerza para salir adelante, que varias veces envidié, por esa delicadeza al corregir mis errores y por la motivación que a lo largo de ésta etapa me entregaste, siempre enfocada en dar solución a los problemas que para mí eran irreparables, me enseñaste a seguir, a no dejar caer los brazos y también a soltar lo que me hacía mal, confiaste en mí, mucho más de lo que yo misma confié, y es por eso que ésta vez mis agradecimientos van en exclusivo hacia ti, en estos seis años, fuiste la única que siguió junto a mí y no me queda más que agradecerte infinitamente confiada en que sabré poner en práctica cada uno de tus consejos.*

*(Madre de Elizabeth Salas).*

## AGRADECIMIENTOS

*En primera instancia queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a nuestras familias, por todo el apoyo incondicional, por su comprensión y su cariño durante toda esta compleja etapa, gracias por los sacrificios, por las palabras de aliento y por ser incondicionales en todo momento.*

*Gracias a todas aquellas personas que participaron de manera directa e indirecta en la realización de nuestra tesis, sobre todo a aquellos adolescentes que de manera desinteresada nos colaboraron y nos dieron parte de su tiempo para lograr un desarrollo óptimo en la investigación.*

*También queremos agradecer de manera muy especial a la profesional que nos tuteló en este camino Soledad Reyes Pérez, quien fue nuestra profesora guía en todo este proceso de aprendizajes, gracias por entregar sus conocimientos y por todo el apoyo, gracias por los consejos y por confiar en nuestras capacidades.*

## **INTRODUCCIÓN**

La investigación que a continuación se exhibe tiene por objeto realizar un análisis enfocado en reconocer cómo se lleva a cabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes latinoamericanos de la provincia de Concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014.

Para alcanzar objetivo la investigación se basa en los cuatro ejes principales, en los cuales se agrupan los 54 artículos de la Convención de los Derechos del Niño, donde se considerarán a criterio del equipo investigador los más representativos de los derechos para ser ejercidos, estos son el eje de Supervivencia, Desarrollo y Protección, los artículos regidos bajo el sub eje de Salud, bajo el eje de Interés Superior del niño, el sub eje enfocado en los artículos que hacen relación a la Educación, sobre la base del eje de Protección Especial el sub eje que agrupa los artículos fundamentados en la No Discriminación y por último el eje enfocado en la Participación los artículos enfocados en el sub eje de Opinión.

Cabe señalar que para respaldo de cada uno de los sub ejes mencionados, la investigación presenta un respaldo teórico el cual a su vez está cuidadosamente cohesionado con las diversas políticas públicas existentes en Chile. A su vez los estudios ya realizados sobre el tema, se puede establecer que si bien existen investigaciones en relación a tema de educación éste sólo ha sido enfocado en su totalidad a políticas públicas dejando de lado las percepciones de quienes realmente ejercen estos derechos en su calidad de inmigrantes. De igual manera ocurre con los tres sub ejes restantes los cuales fueron cuidadosamente elegidos.



El tema a tratar surge de las inquietudes de las investigadoras, debido a que en primera instancia si bien se trabajaría con el ejercicio de derechos de inmigrantes en la comuna de Concepción, perciben tras realizar un estado del arte de la temática, los estudios en cuanto a la percepción que los adolescentes y niños/as sostienen sobre el tema es escaso, debido a la gran desconfianza existente por parte de los extranjeros residentes en la comuna complican las opciones de poder tener testimonios de los niños/as, debido a que con el fin de no infringir en la vulneración de sus derechos se torna complejo obtener la autorización de sus padres, el equipo investigador visualiza que es mucho más eficaz el acercamiento a los adolescentes y con una mejor recepción.

Cabe destacar que las investigaciones tanto a nivel cuantitativo como cualitativos trabaja en base a una población objeto de estudio, en este caso y teniendo en cuenta que la presente investigación es de tipo Cualitativa y de carácter Descriptivo, entenderá la situación en que se encuentran los adolescentes, es decir, su condición de inmigrantes y la estudiará en su forma natural bajo el enfoque Fenomenológico, caracterizado por como el fenómeno es percibido y por sobre todo experimentado. Además se trabajará con los datos obtenidos no tan sólo de las grabaciones de audio realizadas; sino también con datos los cuales fueron pesquisados en la primera fase de la recolección, denominada la Primera Focalización, que es un primer acercamiento que para el equipo investigador es considerado igual de importante la información indirecta que fue adquirida, debido que para fines de la presente podrían complementar el mejor reconocimiento de los derechos de los adolescentes por ende el siguiente estudio intenta dilucidar la interrogante a modo de contribuir en el ejercicio práctico en temas propios de adolescencia, mediante la metodología cualitativa, se estudiará sobre la base de la Convención de los Derechos del niño, y según planteamientos de autores tales como Lincoln, Wesserman, Denzin, Gaitán, Erikson entre otros. Además de vislumbrar de manera más éticas la consistencia de las políticas públicas de esta en materia de inmigración.

## **CAPÍTULO I. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Es conocido que Chile, en cuanto a materia de infancia es un país que ha progresado paulatinamente, haciendo referencia tanto al conocimiento y práctica de derechos del niño; como a legislación propiamente tal. Si bien existe pleno conocimiento de las distintas instituciones y programas que apoyan la labor y el correcto cumplimiento de lo establecido por la Convención de Derechos del Niño en Chile, es preciso conocer si estos derechos son respetados para niños/as y en especial adolescentes con la condición de inmigrantes residentes en el país, por lo cual el presente intenta identificar de qué manera ejercen sus derechos. Este cuestionamiento surge basado en la creciente tasa de inmigrantes en etapa adolescente que han ingresado al territorio.

Tras la dictadura emerge de forma progresiva el empoderamiento por parte de niños/as y en especial de adolescentes respecto al ejercicio de sus derechos. Sin embargo; es necesario mencionar que existe un vacío legal en esta materia que podría perjudicar dicho ejercicio, presentándose estudios de poca complejidad, respecto de dar cumplimiento a las distintas áreas que ésta aborda, además de entrelazar conceptos emergentes como lo son el de movilidad humana y migración utilizándolos teóricamente de manera horizontal lo cual dificulta el entendimiento de los fenómenos migratorios como tal. Por lo mismo cabe distinguir que el término de Movilidad Humana surge en la última década, con el fin de englobar una serie de conceptos referentes a los distintos cambios territoriales que realizan las personas, tales como refugiados políticos, migrantes, exiliados políticos, entre otros. Por lo que es preciso aclarar que el concepto de inmigración es parte de esta terminología general y de esta forma determinar porque la presente investigación referirá exclusivamente a inmigrantes.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario mencionar los escasos estudios que se pueden encontrar acerca del tema de inmigración adolescente en Chile, en especial en la ciudad de Concepción, relacionado con el ejercicio de derechos, donde según cifras no oficiales (debido a la invalidación del último censo), éstas han aumentado.

Debido a las problemáticas planteadas con anterioridad y teniendo en cuenta los diversos vacíos en el tema migratorio y de derechos es que a partir del 11 de Junio del presente año se realizó el lanzamiento de OBIMID, Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo, el cual reúne a diversas instituciones ligadas a la docencia e investigación de políticas públicas y derechos humanos el cual tiene como objeto ser un referente para instituciones públicas, privadas y académicas en dichas temáticas, de ésta forma otorgar una mejor comprensión del fenómeno migratorio actual, tanto en Chile a través de Ciudadano Global – Servicio Jesuita a Migrantes, Universidad Alberto Hurtado, como en diversos países iberoamericanos, partícipes como España, México, República Dominicana, Perú, Guatemala y Colombia. Si bien esta organización tiene como finalidad generar conocimiento de los procesos migratorios a nivel general, enfocándose desde distintas disciplinas como la Sociología, la Antropología y el Trabajo Social; además abarca una parte importante que tiene referencia a las familias, en especial con niños/as y adolescentes y cómo estos procesos los afectan en diversa áreas (Comillas, 2014). No obstante; cabe mencionar que dichas investigaciones no están profundizadas pero si son un puente informativo para continuar con futuras investigaciones que se enfoquen en niños/as y adolescentes migrantes y en el ejercicio de sus derechos.

Haciendo mención a lo complejo de la temática, surge la interrogante que orienta el presente estudio:

- ¿Cómo se lleva a cabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes residentes en la provincia de Concepción, entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014?

Sobre la base de la pregunta ya planteada surge como objetivo general de investigación:

- Reconocer cómo se lleva acabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes de la provincia de concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación y apoyando al logro del objetivo general se propone trabajar con cuatro objetivos específicos que hacen referencia a los principales ejes en que se subdividen los derechos del niño, según la convención. (Chile B. d., 2009).

- Primer eje: Supervivencia y/o Bienestar. Este eje fundamental el objetivo planteado respecto al derecho a la Salud.

Dentro de éste eje se prioriza el derecho a la Salud debido al efecto que ello posee en el bienestar del adolescente, por lo cual se decide incluir en el estudio a modo de conocer como ellos realizan el ejercicio del cuidado de su salud, entendiéndolo como tema médico y como autocuidado propio del adolescente en cuestión.

Respecto a lo planteado por el ministerio de salud (Minsal) ha tomado acciones consistentes para mejorar las condiciones de salud de los inmigrantes y refugiados que se encuentran en el país. La conformación del grupo asesor Salud de los Inmigrantes y Refugiados (SIR-Minsal), coordinado por el Departamento de Estudios, es una prueba de ello. Esto se basa en la necesidad de generar información necesaria para mejorar el conocimiento y poder así desarrollar acciones de salud en beneficio de estos grupos humanos asentados en el territorio. Se ha enfatizado en el tratamiento de los grupos más vulnerables con la finalidad de formular líneas de acción para la promoción y protección social en salud. (Chile G. d., 2014)

Sin embargo; la interrogante recae en cuan informados están los adolescentes con respecto a estos acuerdos realizados, además de cuestionar las plazas informativas a nivel país.

- Segundo eje: Desarrollo. Enfoque que dará forma al cuestionamiento respecto a educación.

Se escoge principalmente el derecho a la educación debido a que en la legislación chilena por ley ningún niño/a y adolescente debería estar fuera del sistema escolar. Tomando en cuenta que la educación es un pilar fundamental en el desarrollo de todo ser humano, potenciando la socialización; además de ser el principal emisor de conocimientos sociales, científicos y tecnológicos.

De acuerdo a Durkheim las personas nacen como seres asociales, a lo cual refiere la falta de lenguaje, por consiguiente la falta de ideas, distintas habilidades y todo tipo de costumbres; por lo cual el ser humano debe aprenderlas. Es por esto que si bien se considera a la familia como el primer ente de socialización para un individuo, es el sistema educacional, quien debe de cierta forma mejorar dicho proceso. Donde se destaca la educación moral correspondiente a las creencias, normas y valores de las distintas culturas; las

que moldearan posteriormente a la persona en su desarrollo futuro, de esta manera será considerado apto socialmente (Gilbert, 2012).

Es así que en la presente investigación se trabaja sobre la base de que tan aptos socialmente son considerados los adolescentes inmigrantes y como Chile los acoge en un cuestionado sistema educacional.

- Tercer eje: Protección Especial. La investigación se enfocará al derecho a ser protegido de toda discriminación, explotación, perjuicio, abuso físico o mental, maltrato o descuido.

Se considera el derecho a ser protegidos de toda discriminación principalmente por un tema relacionado con las diversas nacionalidades que poseen los adolescentes residentes en Concepción principalmente latinoamericanos. A diferencia de Santiago, donde predominan los inmigrantes peruanos/as, Antofagasta donde son mayoría los inmigrantes colombianos/as, Concepción mantiene un aumento en inmigrantes ecuatorianos, principalmente provenientes de pueblos originarios, con culturas propias de cada pueblo.

Debido a la histórica discriminación que han sufrido distintos pueblos originarios de Chile, es que se considera importante conocer si agrega un peso extra a su condición de inmigrantes el pertenecer, además, a alguna cultura minoritaria en cantidad y/o reconocimiento internacional. De esta manera identificar si estas minorías son víctimas de discriminación por parte de chilenos y en qué grado o forma se lleva a cabo.

- Cuarto eje: Participación. Enfatizando el Derecho a opinar y ser tomados en cuenta en asuntos que les afecten.

Otro de los derechos que se consideró está basado en opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten, desde el enfoque planteado por la convención los adolescentes son sujetos de derechos que deben tener implicancia sobre las situaciones que les atañen, pudiendo expresarse y reflejar en las acciones su voluntad, es por ello que se menciona en la investigación la diferencia entre infancia y niñez o adolescencia propiamente tal.

La investigación tiene como foco conocer la percepción, desde la mirada de los adolescentes inmigrantes residentes en Concepción, en cuanto al ejercicio de derechos, de esta manera, abrir nuevas aristas de información; tanto para estudiantes, profesionales del área social, como para aquellas personas interesadas en futuras investigaciones orientadas a la presente temática, así otorgar y facilitar un marco referencial que contribuya al desarrollo de nuevos conocimientos en temáticas tan complejas como lo es la adolescencia.

La información adquirida del estudio, se dará a conocer con el objeto de comunicar los resultados obtenidos de la investigación, contribuyendo a futuras estrategias que permitan favorecer el ejercicio de derechos de los adolescentes inmigrantes residentes en Concepción, como a nivel país.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente y desde una perspectiva enfocada desde la disciplina del Trabajo Social, resulta esencial el estudio del ejercicio de derechos desde el enfoque de las mismas percepciones de los adolescentes inmigrantes residentes en Concepción, debido a que permite dar cuenta de las diversas realidades que éstos deben enfrentar en situaciones adversas; como lo son las de un país ajeno tanto a sus necesidades como sus realidades.

El rol del Trabajador/a Social es fundamental a la hora de reflexionar en cuanto a la forma en que dichos derechos se llevan a cabo, pudiendo mejorar las prácticas relacionadas con la adolescencia propiamente tal, teniendo una visión integrada de los conocimientos profesionales y de la importancia que los adolescentes atribuyen a esto, favoreciendo el ejercicio de nuevas prácticas.



## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Convención de los Derechos del Niño.**

En el año 1959 fue firmada por las Naciones Unidas la Declaración de Los Derechos del Niño, con la finalidad de promover dichos derechos a nivel mundial. Posteriormente en el año 1989, se logra contar con una convención que sería en el año 1990 ratificada por Chile y unos 57 países más. Dichos países se comprometen a velar porque los derechos y principios sean respetados para todos los niños/as menores de 18 años. Los derechos del niño se definen como inherentes a la persona con la condición de universales, irrenunciables e indivisibles.

La convención está compuesta por 54 artículos, los cuales están agrupados por 4 ejes fundamentales (Chile B. d., 2009).

1. **No discriminación:** El niño no deberá sufrir debido a su raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social o étnico, o por ninguna opinión política o de otro tipo; ni tampoco debido a su casta o por alguna discapacidad.

2. **El interés superior del niño:** las leyes y las medidas que afecten a la infancia deben tener primero en cuenta su interés superior y beneficiarlo de la mejor manera posible.

3. **Supervivencia, desarrollo y protección:** las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su desarrollo pleno - físico, espiritual, moral y social.

4. **Participación:** Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que le afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Entre los derechos más conocidos se encuentran el derecho a la familia los cuales están sostenidos por 6 artículos, haciendo referencia a las responsabilidades de los padres y a la crianza que estos deben darles a sus hijos, además de realizar hincapié en el tema de la adopción y el bienestar superior del niño/a y adolescente. Otro de los derechos más reconocidos es el del derecho a la educación, compuesto por 2 artículos en donde se recalca la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria, entendiendo esta como la educación básica; para todos los niños/as; y sólo la facilitación del acceso a la educación secundaria, conocida como enseñanza Media. Con menos reconocimiento que los dos anteriores se encuentran los derechos referentes a una vida segura y sana, derechos a la no discriminación y protección contra los abusos de distinta índole. Llamando la atención en un segundo plano se encuentran los derechos que hacen referencia a la participación en donde se recalcan los derechos a la libre expresión, además de ser tomadas en cuentas sus opiniones.

## **2.2. Aspectos Legales Sobre Inmigrantes.**

La legislación chilena no realiza distinción en materia de inmigración, respecto al rango etario, es decir, se plantea el tema para la población en general y los datos existentes están sujetos al Decreto de Ley n° 1.094. Éste fue publicado en el Diario Oficial el 19 de Julio de 1975 y se enfoca en establecer normas sobre extranjeros en Chile, centrado en el ingreso de los inmigrantes al territorio nacional y su posterior residencia en el mismo.

El decreto de Ley se divide en 10 párrafos,

En el primer párrafo se encuentra el Artículo 1° dónde se hace referencia a disposiciones legales tales como el ingreso del país, la residencia y permanencia definitiva.

El segundo párrafo agrupa desde el Artículo 2° al 14° centrándose en la entrada y residencia, abarca desde los aspectos legales referentes a turistas hasta aspectos que involucran a cualquier persona menor de 18 años dónde el tutor legal deberá responsabilizarse hasta que alcance la mayoría de edad “en caso de no existir ninguna de las personas a que se refiere el inciso anterior, el menor de 18 años podrá permanecer en Chile, en la misma condición de residencia de su ingreso, hasta cumplir esta edad. Dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha en que cumpla los 18 años de edad, deberá solicitar la permanencia definitiva o la visación que corresponda” (Ministerio del Interior, 2011)

El tercer párrafo agrupa desde el Artículo 15° al 17° y aborda el tema de los impedimentos de ingreso, explicitando que no podrán ingresar al país personas que provoquen desorden social, que se dediquen al tráfico, que constituyan una carga social o quienes no hubieran cumplido con los requisitos de ingreso.

El cuarto párrafo relata el Artículo 18° referido a los residentes oficiales y los demás residentes, indicando que sólo podrán ingresar al país premunidos de pasaporte u otro documento análogo debidamente visado. Respecto a los residentes oficiales el Artículo 19°, 20° y 21° indica que se considerarán visaciones diplomáticas u oficiales a personas acreditadas por el gobierno, incluyendo a sus familias, y podrán permanecer en Chile hasta el término de las misiones que desempeñen en el país, si desean continuar estarán obligados a comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores en un período de 15 días tras el término de su labor. En relación a los demás residentes el Artículo 22° los divide en "residente sujeto a contrato", "residente estudiante", "residente temporario" y "residente con asilo político" o "refugiado".

El quinto párrafo agrupa desde el Artículo 41° al 43° centrándose en la permanencia definitiva, indicando que este permiso será otorgado exclusivamente por el Ministerio del Interior cuyo condicionante estará sujeto a plazos establecidos.

El sexto párrafo agrupa desde el Artículo 44° al 49° y hace mención a la condición de turistas, refiriendo el fin por el cual ingresan y teniendo un plazo estipulado de 90 días, pudiendo conseguir una segunda prórroga, todo lo anterior premunidos de un pasaporte u otro documento análogo otorgado por el país del cual sea nacional.

El séptimo párrafo trata de los Artículo 50° y 51° mencionando la condición de tripulantes, entendiéndose a ellos como “tripulantes de naves, aeronaves o vehículos de transporte terrestre o ferroviario pertenecientes a empresas que se dediquen al transporte internacional de pasajeros y carga, serán considerados, para todos los efectos, como residentes con la calidad especial de tripulantes” (Ministerio del Interior, 2011)

El octavo párrafo menciona el Artículo 52° y 53° dónde se exige cédula de identidad y del registro, todo mayor de 18 años (excepto turistas y residentes especiales) deberán inscribirse en los registros especiales de extranjeros que llevará el Servicio de Investigaciones, dentro del plazo de 30 días. La cédula de Identidad tendrá por validez un periodo de 5 años y a los hijos de los extranjeros nacidos en Chile de les entregará dicho documento de acuerdo a los procedimientos estipulados por el Registro Civil.

El párrafo nueve agrupa desde el Artículo 54° al 61° y se refiere al ingreso y reingreso de extranjeros al país apuntando a menores de 18 años que quieran ser ingresados con condición de turistas y a quienes se encuentren sometidos a proceso o afectados por arraigo judicial.

El párrafo diez menciona del Artículo 62° al 67° los cuales poseen especificidad respecto a rechazos y revocaciones principalmente de prórrogas, las cuales serán negadas si los documentos se encuentran adulterados o a quienes posean algún problema de tipo legal.

Como se dio a conocer en los párrafos anteriores los vacíos legales en cuanto al ejercicio de derechos de niños/as y adolescentes inmigrantes son bastante amplios. Los puntos tratados más allá de resguardar sus derechos básicos se establecen y poseen como base las normativas jurídicas de la legalización de su permanencia en Chile, es por esto que se da realce a la tramitación de visas y documentos que respalden su residencia, no se declara que estos puntos presenten menor importancia, pero si deja de manifiesto las falencias que se le da a sus derechos en todos los ámbitos (Ministerio del Interior, 2011). Se puede identificar la forma en la cual se establecen dichas leyes, identificándola como la llamada situación irregular en la cual se encontrarían los aspectos normativos de niños/as y adolescentes inmigrantes; y lo alejado que se encuentra de una protección integral, la cual establecería a los niños/as y adolescentes como sujeto de derechos y no como objetos de protección enmarcados en una situación irregular.

Posteriormente con el fin de mejorar algunas de las irregularidades y vacíos mencionados anteriormente durante el año 2008 se aprueba a través del Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Ministerio de Salud un convenio de colaboración realizado por ambos ministerios. El cual tenía como finalidad la regularización migratoria, a su vez regularizar los servicios de salud tanto para niños/as y adolescentes extranjeros menores de 18 años. (Harboe & Fábrega, 2008)

Dicho acuerdo se comprende las siguientes cláusulas:

- Convención de los Derechos del niño. Promulgación el 14 de Agosto de 1990, mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Propuesta de Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, Julio de 2006.
- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, Uruguay 3,4 y 5 de Noviembre de 2006.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Promulgada el 8 de Junio de 2005, mediante Decreto Supremo N° 84 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, Ministerio de Salud.
- Estado actual de la inmigración en Chile.

### **2.3. Adolescentes Terminología.**

El desarrollo del ciclo vital del ser humano es un factor importante al momento de mantener un concepto teórico de lo que se entenderá por adolescentes, debido a que en distintos países estas apreciaciones son subjetivas, pues no están demarcadas de una forma totalmente precisa. Por lo cual es necesario en la investigación establecer parámetros comunes por los cuales se registrará.

Según Erik Erikson y como el mismo lo titula en su libro *Las Ocho Edades del Hombre* las etapas biológicas del ciclo de la vida serían ocho. (Erikson, 1993)

- Confianza Básica vs. Desconfianza Básica.
- Autonomía vs. Vergüenza y Duda.
- Iniciativa vs. Culpa.
- Industria vs. Inferioridad.
- Identidad vs. Confusión de Rol.
- Intimidad vs. Aislamiento.
- Generatividad vs. Estancamiento.
- Integridad yoica vs. Desesperación.

La investigación se enfoca teóricamente al término mencionado por el autor Erik Erikson, que si bien como ya se mencionó, éste reconoce ocho etapas, sólo se abarcará la referente a la adolescencia:

Adolescente 10-19 años: Esta etapa está totalmente determinada por los cambios biológicos, las cuales seguidamente responderían a cambios psicológicos. Ésta etapa según Erikson es la que se ve enfrentada la Identidad vs. Confusión de rol, según lo que plantea el autor es necesario enfrentarse a la crisis para lograr convertirse en un adulto único, y así dar coherencia al “yo” y ser valorado socialmente, se caracteriza por la elección de un proyecto futuro de vida, la cual debiera dar sentido y estabilidad a lo largo del tiempo a la persona. A su vez traería consecuencias negativas de no ser logrados los objetivos principales de la etapa; las cuales se resumen en una difusión de la identidad la cual afectará a lo largo de la vida aspectos importantes como lo son los estudios, pareja inestable afectivamente y la constante pérdida de oficios y dificultad de establecer una profesión acorde a las capacidades del adolescente. Otro aspecto negativo son las constantes crisis a las cuales se ven sometidas por una búsqueda incansable de identidad, la que curiosamente no estaría patronada por las figuras maternas y paternas, más bien se busca habitualmente la identificación de un modelo externo a la familia.

Desde otro punto de vista la adolescencia es considerada una de las etapas más importantes en la vida de los seres humanos, según lo referidos por los psiquiatras Infantojuveniles; Hernán Montenegro y Humberto Guajardo, pertenecientes a la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia en Chile, quienes además presentan una serie de artículos disponibles en el Centro de Documentación de Fundación Integra(CEDOC), relacionados con distintas problemáticas y distintas visiones del adolescente; consideran a la adolescencia como un periodo de transición el cual se experimenta desde la niñez dependiente debido a su conexión constante con el adulto, hasta la madurez autónoma, caracterizada por la independencia económica y social.

De esta forma comenzaría una adquisición de una madurez fisiológica, determinada por distintos cambios físicos y su funcionamiento de acuerdo al medio u entorno en el cual se encuentre el ser humano; terminando con una madurez caracterizada por un desarrollo de índole social, refiriéndose con esto al asumir derechos y deberes sexuales propios de la etapa vital, además agregando deberes económicos y legales considerados de cada sociedad. (Montenegro & Guajardo, 2000)

Sobre la base de lo expuesto anteriormente se puede considerar que la adolescencia debe ser definida de manera interdisciplinaria, debido a su complejidad, tanto a nivel fisiológico como social. De esta forma realizar la elaboración de un concepto más completo dónde se abarque aspectos tanto físicos, psicológicos y sociales, para efectos de la investigación se entenderá en adelante como un desarrollo de la adolescencia biopsicosocial.



## **2.4. Migración, Condición de Inmigrantes.**

Como se mencionó en un principio, existe una diferencia entre el concepto de movilidad humana y migración, el cual es importante mencionar con más detalles para efectos de la investigación.

Tanto Colombia como Perú, son países en los cuales la temática de migración ha sido primordial para un sin fin de resguardos políticos con sus ciudadanos emigrantes a diferentes países, especialmente con Chile. Por lo cual han realizado investigaciones conceptuales lo suficientemente claras en cuanto a movilidad humana y migración. Por lo cual según el Servicio Andino de Migraciones de Perú y Comisión Andina de Juristas (CAJ) ésta última está enfocada en fortalecer el Estado de Derecho en los países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; en el marco de una sesión de estudios conceptual que definen el término de Movilidad Humana como la movilización de personas de un lugar a otro con pleno ejercicio de sus derechos, el cual está motivado por razones voluntarias o forzadas de quienes las realicen, debido a que es un concepto reciente y amplio considera a todas las formas que impliquen un movimiento de personas ya sea por causantes geográficos o políticas como refugiados, migración internacional, tanto de salida o ingreso a un territorio, movilidad forzada por delitos transaccionales o mejor conocida como trata de personas, movilidad en base a sistemas de integración, asilo, por causas ambientales, entre otros. (Andina, 2011)

Por tanto migración se entiende como un componente del anterior concepto general llamado movilidad humana ,para efectos de la presente investigación el concepto migración se entenderá como aquel sujeto, persona o individuo que migra, es decir, el que deja su lugar o espacio físico para establecerse en otro lugar, ya sea ciudad, región o país, incluso en algunos casos continente. Esto debido a múltiples factores, siendo los más frecuentes las causas económicas. Muchas de las personas quienes deciden abandonar algún lugar son por motivos monetarios; considerando la búsqueda de mejores condiciones de vida para quienes toman la decisión (Cano & Soffia, 2009).

Desde otro punto de vista el autor Jorge Gilbert Ceballos en su libro Introducción a la Sociología refiere de lo establecido por demógrafos, donde se visualiza la migración como el movimiento de personas de un territorio geográfico específico a otro. Además agrega que en términos estadísticos la “tasa de migración” la cual correspondería al movimiento de individuos que entran a una región determinada, visto en términos matemáticos se calcula dividiendo el número de personas que arriban a un país dividido por el número total de habitantes, multiplicado por 1000 (Gilbert, 2012).

Para dicha definición es necesario establecer la diferencia y el nombre que reciben las personas que llegan y las que se van a algún lugar el cual no es el de origen. Es así que se denomina “emigrar” a quienes salen de un lugar para establecerse en otro e “inmigrar” a los que llegan a un lugar para establecerse. Es por ello que el presente estudio se enfoca en el término inmigrar. En cuanto al término de inmigrantes es necesario desprenderse del concepto clásico que se le otorga al hecho de calificarlos como personas pertenecientes a diversas comunidades extranjeras que realizan un desplazamiento hacia distintos territorios, en este caso Chile; se visualiza el trasfondo que todo este cambio, tanto territorial, como cultural que experimentan las personas que lo realizan teniendo como foco a adolescentes.

Se debe tener en cuenta que existen migraciones planificadas que de una u otra forma han sido exitosas, como también otras que se han producido por variados desaciertos.

El autor Juan Miguel Petit en su artículo “Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas”. Impactó sobre los niños, sus familias y sus derechos”, en el marco de la Conferencia hemisférica sobre migración internacional: derechos humanos y trata de personas en las Américas durante 20 al 22 de noviembre de 2002; comenta la importancia que estos procesos sociales provocan en los sujetos que las experimentan, este reconocido relator, en distintas materias de infancia, destaca que la inmigración es y debe ser entendida como un periodo de crisis, tanto para las familias como para cada uno de sus integrantes por separado, en especial y respecto a sus planeamientos los niños/as, adolescentes y las mujeres donde se ven expuestos a una total vulnerabilidad, por lo tanto se entiende que debido a esta condición sus derechos se vean dañados o ignorados, desplegando diferentes situaciones de riesgo para ellos (Petit, 2003).

Enfocando los/as adolescentes como la población objeto, el autor plantea que tanto la crianza como el desarrollo individual y social de ellos se ve afectado fuertemente, por una serie de factores que puedan incidir tanto al grupo familiar, como a ellos de forma individual, dando referencia al ámbito emocional, además de interferir en procesos de desarrollo social, tal como la escolaridad, inserción social, salud, entre otros. A todos estos cambios se suman la ruptura de los vínculos familiares entre padre, madre e hijos/as, además se ve en juego desaparegos y falta de cohesión por parte de la familia.

Otro punto imprescindible de analizar es el de entender el contexto en el cual estos fenómenos se desarrollan y como estos cambios generan distintas y muy diversas dificultades para quienes los viven, es así como fácilmente se puede establecer que si tales dificultades llámense económicas, emocionales, escolares, culturales, políticas, son perjudiciales para los adultos, con mayor razón éstos desfavorecen a los/as adolescentes, quienes no figuran con gran importancia legal producto de su nula actividad laboral.

Por tanto, se considera de una u otra forma que las migraciones son un factor claro de cambio, y presumible riesgo tanto para las familias como para los/as adolescentes que las viven, según lo señalado por el autor, y lo cual se desarrollará a lo extenso del documento.

Si se analizan estos cambios sociales de forma crítica, se puede considerar una serie de consecuencias, tanto a nivel familiar como la inestabilidad económica principalmente en los padres, y en los/as adolescentes la importante pérdida de los referentes, como lo son los actores emocionales que estos pudieran tener en sus lugares de origen, entendiéndose como capital cultural, personal y familiar, compañeros, amigos, entre otros; a esto se suman las distintas dificultades escolares que puede acarrear y muchas veces se ven enfrentados a nuevas construcciones familiares o a una reformulación de los roles que cada uno podría tener. Dando origen a problemas como la parentalización, el no vivir las etapas del desarrollo acorde a su edad, según lo que plantea la psicología del desarrollo, llamada también evolutiva, y respecto a los tres cambios de sufre la conducta del individuo a lo largo de la vida: campo biológico, campo cognitivo y campo psicosocial, el último de los campos mencionados, hace referencia a las relaciones e interacciones del individuo con su entorno, lo que dada la condición de inmigrantes se ve expuesta a un cambio significativo, es en este campo donde se abordan los principios culturales, en este caso dan un vuelco profundo sobre el principio de identidad que los/as adolescentes posean, en esta etapa de la vida y con visión de futuro.

## **CAPÍTULO III. PROBLEMA**

### **Problema de Investigación.**

- ✓ ¿Cómo se lleva a cabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes latinoamericanos residentes en la provincia de Concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014?

### **Preguntas Auxiliares**

- ❖ ¿Cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a la salud; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?
- ❖ ¿Cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a educación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?
- ❖ ¿Cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación, en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?
- ❖ ¿Cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?

## **CAPÍTULO IV. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo General.**

- ✓ Reconocer cómo se lleva a cabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes latinoamericanos de la provincia de Concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014.

### **4.2. Objetivos específicos.**

- ❖ Determinar cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a la salud; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.
- ❖ Analizar cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a educación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.
- ❖ Identificar cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.
- ❖ Conocer cómo los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.

## **CAPÍTULO V. METODOLOGÍA**

El tipo de investigación con el cual se trabajará es Descriptivo, pues tomará la situación en que se encuentran los adolescentes, es decir, su condición de inmigrantes y la estudiará en su forma natural, a modo de conocer la manera en que desde esa cualidad logran llevar a cabo el ejercicio de sus derechos, conociendo desde la mirada de ellos las estrategias que han utilizado, y conocer como los distintos puntos planteados por la convención los afectan.

El enfoque de investigación será Cualitativo, debido a que ésta de cierta forma exige al investigador realizar una revisión constante de lo que se investiga; no tan sólo al principio sino que durante todo el proceso y al finalizar, de esta forma retroalimentar constantemente la investigación. Cabe destacar que la investigación cualitativa se centra principalmente en la recolección de datos, en este caso de tipo descriptivos disminuyendo relevancia a la medición numérica, sin mayor intención de restar importancia a esta. De esta forma otorgar una investigación no lineal y flexible (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Por lo tanto, para efectos de la investigación se considera mayor interés en interpretar el sentido que las personas, en este caso la población de estudio provenientes de otros países, le otorgan a residir en Chile, y así conocer desde la percepción de los mismos, cómo su condición de inmigrantes repercute en su calidad de vida, a nivel social, cultural, familiar y escolar; todo enmarcado en el ejercicio de derecho de los adolescentes (Denzin & Lincoln, 2012).

La dimensión temporal de la investigación será Transversal, debido a que la recolección de la información se realizara en sólo un momento o dimensión temporal determinada, es decir, mediante una entrevista en la cual se intentará plasmar lo que el sujeto de interés exprese como relevante.

El Enfoque Epistemológico con el cual se trabajará y guiará la presente investigación es el Fenomenológico, el cual considera como su principal autor y fundador al matemático, físico y astrónomo de nacionalidad alemana Edmund Husserl. (Briones, 2002)

La escuela filosófica se centra en el estudio de los fenómenos de manera tal cual como son experimentados, percibidos y por sobre todo vividos por cada individuo, de esta forma se centra en la esencia de las cosas, describiendo los fenómenos tal como aparecen en la conciencia de cada persona; de esta forma juega un rol fundamental el campo de la conciencia, siendo este el que analiza cada uno de los fenómenos vividos.

Las bases fundamentales de la teoría husserliana tiene como sustento dos enunciados los cuales refieren en que para captar el contenido de la conciencia el individuo se debe limitar a describir lo que se presenta en ella sin dejar que se condicionen dicho contenido por experiencias propias o de otros. (Briones, 2002)

Tal como se menciona anteriormente la investigación es de tipo descriptiva, característica principal del enfoque fenomenológico, debido a que se identifican particularidades propias tales como:

- Reflejar el fenómeno como se presenta.
- Evitar la realización de juicios de cualquier clase, que concierna a la realidad objetiva.
- Se preocupa de recoger el fenómeno en su forma más natural.
- Intenta ver el fenómeno desde el punto de vista tanto de la persona que lo vive, como el de otras.



También es importante resaltar que la corriente Fenomenológica considera cuatro conceptos claves los cuales se enfocan en el tiempo vivido en el cual se desarrolla la experiencia, el espacio vivido y donde se presenta la experiencia; además se le suman el cuerpo o sujeto que lo vive y su relación social con el resto de las personas o su entorno.

Es así como se pretende recoger las percepciones de cada uno de los adolescentes, es decir, el sujeto, sobre la base de sus experiencias vividas, en un tiempo y espacio determinado; además de entender el desarrollo de estas con un entorno específico.

### **5.1. Población**

En cuanto a la población objeto, cabe mencionar, que ésta se trata de personas con condición de inmigrantes, como la investigación tiene su razón bajo el conocer el ejercicio de derechos por parte de adolescentes, y según lo planteado por Erikson dentro del ciclo vital se contactará una muestra de catorce adolescentes con dicha condición (Erikson, 1993), sujeto al punto de saturación, quiénes actualmente residen en la ciudad de Concepción, dentro de los meses de mayo a noviembre de 2014, de los cuales se extraerán las formas comunes de llevar a cabo sus derechos, dentro del estudio se abordan a grandes rasgos todos los ejes de los derechos del niño según la convención internacional; es decir, en el plano de salud, educación, protección, y de participación; a modo de comprender de forma global las percepciones de ellos respecto a cada uno de los ejes en que se dividen los derechos del niño según la Convención.

## **5.2. Diseño Muestral**

El diseño muestral de la investigación presente es conocido como homogéneas, siendo intencional, debido a una condición común de los entrevistados, resaltando circunstancias de vida en que los adolescentes encuentren patrones atribuidos a su condición de inmigrantes, lo que hace que su elección no sea al azar.

### **5.2.1. Tipo de Muestra**

El diseño será intencional y de tipo no probabilístico o también conocida como dirigidas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) debido a que son guiada por varios parámetros, en este caso la población se escogió según el parámetro común de rango etario, y con la condición propia de inmigrantes residentes en Concepción, además del factor tiempo el cual se focaliza durante el año 2014; sin embargo, y a modo de ampliar la investigación y percepciones se decide no establecer un país de origen determinado, sino que entrevistar a adolescentes de ambos sexos; de distintas nacionalidades, con lo cual se enriquece la investigación aportando profundamente en el sentido de multiculturalidad.

### **5.2.2. Tamaño de la Muestra**

El tamaño de la muestra se verá condicionado por la saturación de la información entregada por los participantes, teniendo como base el entrevistar a quince adolescentes, la forma de acceso a ellos es mediante la oficina de inmigración y con el tipo bola de nieve en el cual las personas encontradas por la oficina ejercen el rol de vinculación con sus redes, conocidos, familiares, amigos con su misma condición y rango etario.

Si bien, es de estricto rigor definir el tamaño de la muestra de manera a priori en las investigaciones de tipo cuantitativo y en particular cuando se desea inferir los resultados de la muestra a la población, cabe señalar, la excepción cuando se está trabajando con un diseño cualitativo, en especial mediante una muestra Intencional (en entrevistas), en donde se opera con el criterio de redundancia y punto de saturación.

Es por lo mencionado que se establecerá como limite el número correspondiente a quince adolescentes sujetos a la información que ellos entreguen, es decir, hasta la llegada al punto de saturación. O en palabras simples la repetición de contenido, del conocimiento anterior.

### **5.3. Técnicas de Recopilación de Datos**

La técnica de recopilación de datos a utilizar facilitará el acercamiento de las investigadoras a las percepciones de los adolescentes respecto a su calidad de vida como inmigrantes, teniendo gran flexibilidad y sin necesidad de establecer entrevistas rígidas ni intencionar un resultado, sino que presentar la posibilidad de adentrarse de forma deductiva en las formas comunes que les afectan. De esta forma se utilizará una de las técnicas de recolección enfocada, la cual corresponde a la entrevista semi-estructurada o no estructuradas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) la cual se compone por una serie de preguntas guías, dando la libertad al entrevistador de incorporar preguntas adicionales con el fin de profundizar conceptos u obtener mayor información sobre los temas planteados; con esto se quiere decir que no todas las preguntas son predeterminadas.

La estrategia de acceso a la población es mediante la oficina de inmigración regional, la cual facilitará el acercamiento a la población inmigrante y poder extraer así una muestra significativa, dando paso a el contacto directo con los actores involucrados (investigadoras y muestra) dentro de un escenario favorable a la producción de datos, es decir, bajo el contexto en el cual se desenvuelven actualmente los adolescentes, a modo de reconocer su dinámica actual (Sandoval, 2002). Además la dupla investigadora realizara un barrido por las principales calles centro de la ciudad de Concepción con el fin de contactar de manera directa la población.

Desde un principio la dupla investigadora mantiene entre su investigación una amplia población de adolescentes de diversas nacionalidades las cuales consideraba: argentinos, colombianos, estadounidenses, japoneses, coreanos peruanos, ecuatorianos, españoles y bolivianos. Sin embargo; nos encontramos con que tanto los adolescentes estadounidenses como españoles no deseaban ser partícipes de la investigación debido a que no se consideraban inmigrantes de ninguna manera, más bien enfocaban el concepto de inmigrantes curiosamente a los extranjeros que de una u otra manera mostraban complicaciones con su residencia en el país extranjero que los acogía. En cuanto a los adolescentes japoneses y coreanos solo les interesaba ser partes de una investigación siempre y cuando existiera un incentivo monetario, de lo contrario se utilizaría tiempo laboral valioso para ellos.

Cabe señalar que no se realiza la distinción entre las nacionalidades de los adolescentes inmigrantes participantes en la investigación, sin embargo debido a la serie de sucesos mencionados la dupla investigadora toma la decisión de acotar la población de estudio a adolescentes inmigrantes latinoamericanos quienes habían mostrado una mejor recepción al momento de contactarlos.

#### **5.4. Técnicas de Análisis de Datos**

El proceso de análisis de los datos que serán obtenidos producto de la investigación será la descripción en base a la teoría fundamentada. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) En donde la teorización de conocimiento surge a medida que van emergiendo los datos. Lo cual se realizará tras conocer las diferentes experiencias de los adolescentes, en cuestión se intentará establecer patrones comunes a fin de reducir la información y establecer cuáles son las formas recurrentes en las cuales los adolescentes entrevistados hacen ejercicio de sus derechos. De esta forma agrupar conceptos a través de categorías conceptuales generales, las cuales serán respuesta de patrones comunes dentro de la entrevista.

Debido a que las entrevistas semi-estructuradas se obtendrán en forma de grabación de audio se debe transcribir y posteriormente analizar las transcripciones, con el fin de obtener el material que sea útil para la investigación. Sobre la base de la teoría fundamentada ya expuesta, además de tener en cuenta que dicha teoría se caracteriza por no ser lineal y rígida; lo cual permite tener un punto de partida pero no uno de término lo cual permite retroceder a la recolección para la obtención de más datos que sean significativos para la investigación, de esta manera se establecen pasos guías a realizar para recopilación, orden y posterior análisis de la información los cuales serán los siguientes: Cabe señalar que debido a las características de la investigación y basado en la complejidad del acercamiento a la población de estudio es que los pasos a seguir serán modificados con el fin de llevar a cabo un análisis más completo de cada uno de los datos obtenidos.

1. Primera Focalización.
  - Primer acercamiento.
  - Observaciones.
  - Anotaciones.
  
2. Segunda Focalización (Recolección de los datos).
  - Entrevista.
  - Observaciones
  - Anotaciones.
  
3. Familiarización con los datos.
  - Organización de los datos de acuerdo a criterios establecidos.
  - Elaboración de tablas que favorezcan la lectura de los datos.
  
4. Barrido y asociación conceptual.
  - Preparación de los datos para análisis.

5. Categorización (Primer nivel).

- Utilización de programa Atlas. Ti
- Conceptualizaciones
- Definiciones
- Significados
- Relación de datos dentro de las categorías.

6. Subcategorización (Segundo nivel).

- Reagrupar categorías según temas y patrones.

7. Análisis, estudio de los datos y explicación de estos.

Cabe destacar y como se mencionó con anterioridad la modificación de los pasos se realiza debido a lo complejo que resultó el acercamiento a la población de estudio donde es preciso mencionar lo ocurrido durante el primer y segundo paso, si bien se contaba con una población de estudio cuantificada en 14 participantes, el equipo investigador toma contacto dentro de estos adolescentes con un grupo de cinco ecuatorianos, sin embargo luego de haber recogido las primeras impresiones y haber realizado el primer acercamiento donde se obtuvieron nombres, números de contactos y correos electrónicos; al continuar con el segundo paso que incorporaba la realización de las entrevistas, la dupla investigadora se vio enfrentada a una incómoda y compleja situación.

En el segundo intento por realizar las entrevistas a este grupo de cinco ecuatorianos, surge el hecho imprevisto de que los adolescentes se encontraran junto a un adulto, padre de unos de ellos y tío de otros dos, quién los increpa duramente, lamentablemente no se logra captar lo que discuten debido a que la reprimenda se lleva a cabo en la lengua del pueblo originario de los mismos, por lo cual el adolescente con quien se realiza el primer acercamiento, pide las disculpas correspondientes y comunica que no serán participes de la entrevista ni la grabación de ésta; debido a que su tío habría manifestado su molestia argumentando que ellos no estaban en el país para dar entrevistas sino que para trabajar, a lo cual no queda más que agradecer por el tiempo otorgado y retirarnos del lugar.

Si bien no se llevó a cabo la grabación, si se pudieron recoger algunas opiniones por parte de ellos, donde mencionan algunos sucesos importantes de destacar en el presente estudio que tiene directa relación con el enfoque del derecho a la educación y a la discriminación.



## **CAPÍTULO VI. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN**

Los resultados de la presente investigación están determinados principalmente por la narrativa de siete participantes directos y siete participantes indirectos. Esta distinción refiere a lo mencionado en el punto desarrollado en la técnica de análisis de los datos, específicamente en los pasos guía de la recolección, donde en el primer punto hace hincapié en el primer acercamiento; cuya finalidad está enfocada en establecer un vínculo previo con la población de estudio, de la cual se obtienen siete posibles entrevistas, sin embargo, no son llevadas a cabo debido a diversas razones las cuales son importantes mencionar a lo largo del mismo análisis.

Cabe destacar que los siete participantes en las entrevistas acceden de manera voluntaria, declarando su acuerdo con pleno conocimiento de la temática tratada en la investigación, la cual está regida por los criterios éticos correspondientes. Estos participantes forman parte de los adolescentes inmigrantes latinoamericanos que actualmente residen en Chile, específicamente en la ciudad de Concepción, durante el periodo considerado por la investigación el cual refiere a los meses de Mayo a Noviembre del año 2014.

En cuanto al proceso de la entrevista; las condiciones tanto del contexto como del entorno de las mismas son realizadas mayoritariamente en los espacios laborales de cada uno de ellos, los cuales van desde locales establecidos hasta espacios públicos, los horarios establecidos fueron previamente acordados cuidando no interferir de manera negativa en su actividad laboral cotidiana, por lo cual se hace hincapié de la importancia del primer acercamiento; es importante mencionar que cada uno de los contactos fueron realizados de forma directa por parte del equipo investigador y posteriormente a través de llamados telefónicos como medio de respaldo.

Es relevante destacar la grata recepción por parte de los adolescentes y su buen comportamiento a lo largo del todo la entrevista.

## **6.1 Análisis de Contenido**

### **6.1.1 Análisis de Entrevista Semi-estructurada**

Con el objeto de mantener la coherencia del discurso de los sujetos entrevistados es establecida como medio de obtención de los datos a través de la entrevista semi-estructurada, debido a que tal como se menciona en el libro “Introducción a la investigación Cualitativa” de Flick; las probabilidades de expresar opinión de manera libre son mayores si las entrevistas aplicadas son relativamente menos rígidas, debido a que se da la instancia de reflexión al sujeto, sin embargo al ser totalmente rigurosas como las que usualmente son elaboradas en cuestionarios, estancan el proceso reflexivo por lo tanto la persona se ve condicionada constantemente en su contenido. Por lo tanto la interpretación y comprensión se limita.

Otro punto a tratar de la importancia en la entrevista semi-estructurada va enfocado a la orientación primaria que es otorgada por el entrevistador, el cual da espacio para contar de manera previa a esta un relato de la vida del sujeto, el cual otorga un grado de confianza el cual facilitará la obtención de la información que sea relevante, así mismo es fundamental la intervención que el entrevistador debe tender debido a que estas intervenciones deben ser concretas además de ser generadoras de narrativas. (Flick, 2007)

Como una manera de complementar el proceso de análisis se consideró la realización de la Malla Temática, la cual refiere a la determinación de los principales temas que se abordaran en las preguntas para la entrevista, además de facilitar la jerarquización del contenido, identificando temas, subtemas y la vinculación o relación con categorías. (Baeza, 2002)

Para la mejor comprensión de la misma de manera adicional se incorporan preguntas propias de la investigación, Objetivos de la investigación y preguntas de la entrevista, las cuales están cuidadosamente seleccionadas en relación a los ejes de la convención de los derechos del niño.

Para dar comienzo al análisis de la entrevista es primordial enfatizar sobre la base de una interrogante ex antes expuesta en cada una de ellas, la cual tiene como finalidad establecer el conocimiento básico sobre la Convención de los Derechos del Niño. Es así como los resultados obtenidos apuntan a un desconocimiento del contenido que aborda la convención y de los objetivos y fines que esta propone los cuales son velar porque los derechos y principios sean respetados para todos los niños/as menores de 18 años definiéndolos como inherentes a la persona con la condición de universales, irrenunciables e indivisibles. (Chile B. d., 2009). Si bien no logran argumentar sobre la convención como tal, al ser interrogados sobre algunos de sus derechos estos hacen alusión a Educación, Apellido, Vivienda, Salud, Familia, y Alimentación; no logrando establecer la relación entre la organización creadora con los mismos.

Lo anterior es interpretado en los siguientes párrafos:

*“Bueno en el mismo ámbito de la educación veo también éste, el derecho de la alimentación, ve que hay en el colegio de mi sobrino, eh le dan el desayuno y el almuerzo, si no me equivoco, y eso si me parece bien, en mi país también ocurre eso, pero es esto más, más se produce en sectores de provincia, más que en la misma capital que es Lima”.*

*(Ent.1, 16 años de edad).*

*“Este, si puede ser el derecho a la educación, a la alimentación, eh a la familia. Y bueno por ejemplo la educación este sería que se yo, es como difícil opinar, porque yo vine a trabajar acá...”*

*“... después éste de la alimentación es muy similar acá y allá entonces no tengo problemas, y después te había dicho de la familia, que bueno ahí es como que se complica un poco más porque naturalmente la distancia es como que limita un poco, pero habrá que usar la tecnología...”*

*(Ent.7, 18 años de edad).*

**1.- Determinar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a la salud; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.**

Como se menciona al inicio de la presente investigación el ámbito de la salud en el contexto migratorio promueve recientemente regularizar los servicios de salud tanto para niños/as y adolescentes extranjeros menores de 18 años. (Harboe & Fábrega, 2008) . No obstante estos acuerdos no son más que eso, debido a que de existir estas promulgaciones no han sido visualizadas por los distintos centros hospitalarios a lo largo del país; en el caso de la comuna de Concepción esto queda expuesto debido a que la desinformación por parte de profesionales del área de la salud queda a la descubierta.

Cabe señalar que el ejercicio de este derecho no tan solo tiene deficiencias a nivel legislativo sino que además quienes han podido tener algún tipo de acercamiento al mismo coinciden con la opinión de muchos chilenos, refiriendo a la las diferentes falencias que este servicio presenta.

Lo anterior queda expuesto en el siguiente párrafo:

*“Muy muy lenta, muy mala eh no es por nada pero comparando con mi país de origen es muy lento, uno aquí por un dolor o cualquier enfermedad yo creo que aquí uno se muere, porque es muy mala la salud, emmm de repente uno va con un dolor y tiene que esperar las horas, que te dan unas horas para un mes, quince días... eh es, es terrible en esa parte porque yo ya pase por esa parte tengo una experiencia”.*

*(Ent.4, 19 años de edad).*

*“Es bueno, eh o sea la entrega de la medicina ha sido muy bueno, lo único es de pronto los horarios, que uno ahora está trabajando y le colocan una cita a las dos de la tarde y te atienden a las 3, entonces uno pide cita, pide permiso desde las, por decir algo, una y media, y va llegando súper tarde de vuelta al trabajo, eso es lo único el horario.”*

*(Ent.2, 19 años de edad).*

Como queda reflejado en el párrafo anterior, el sentimiento de desagrado por el servicio se mantiene además de sumarle a este el tema de los tiempos, por lo cual el ejercicio del derecho a la salud para estos adolescentes inmigrantes se ve dificultado a medida que van conociendo los mismos de manera paulatina.

Si bien para un chileno muchas de estas deficiencias son consideradas como algo cotidianas, para los inmigrantes estos acontecimientos van restando encanto a los principales motivos por los cuales deciden abandonar el país de origen, con miras a un bienestar óptimo.

También al analizar la entrevista del participante N°7, nos encontramos con otro inconveniente el cual, llama la atención que no haya sido mencionado en las demás entrevistas y que representa el sentir de la población general, nos referimos al mencionado tema de la salud pública, privada y como estas presentan falencias significativas para la población, nuevamente con el factor común monetario.

Lo anterior se puede desprender del siguiente extracto:

*“Y lo que yo sé es que si es particular es muy caro, carísimo, casi inaccesible, y si es este, público es demasiado lento...”*

*(Ent.7, 18 años de edad).*

Es así, que a través de dichas entrevistas, se puede evidenciar la presencia de un nuevo hallazgo, que fundamentan la baja accesibilidad al servicio de salud tanto público, como privado lo cual desencadena un deficiente ejercicio del derecho a la salud por parte de los adolescentes inmigrantes residentes en la comuna de concepción.

**2.- Analizar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a educación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.**

De acuerdo a lo que nuestro país refiere en el ámbito educacional esta tiene como finalidad asegurar un sistema equitativo e igualitario que a su vez sea de calidad, el cual contribuya a la formación integral y de manera permanente a las personas con el objeto de fortalecer el desarrollo de un país, esto mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial. (Chile G. , 2014)

Sin embargo en reiteras oportunidades se puede escuchar a diversas autoridades refiriéndose a políticas públicas donde hacen hincapié en que tal derecho debe tener la condición de ser igualitario; como el mismo gobierno lo estipula en la misión del Ministerio de Educación. Según los resultados obtenidos en el estudio se logra desprender de los relatos, que el derecho a la educación no es primordial para quienes ingresan al país, pues el motivo de estos es laboral, lo cual por motivos de horarios es excluyente de la educación.

En relación a lo mencionado es necesario destacar que durante la primera focalización se pesquisa un dato importante el cual es necesario destacar debido a que se considera condicionante al momento de ejercer el derecho a la educación por parte de los adolescentes. Es así que se vislumbra en varios de los relatos un hecho importante el cual refiere en que el 80% de los entrevistados tanto directos e indirectos son traídos al país por un tercero el cual en su gran mayoría es un familiar o algún amigo cercano a la familia el cual condiciona la estadía de los adolescentes en el país por medio del trabajo. El motivo radica principalmente por que los adolescentes provienen de familias con un bajo nivel socioeconómico siendo obligados de cierta forma a desarrollar solo una actividad durante su estadía en el país. Sin embargo varios de los adolescentes mencionan su interés por retomar sus estudios sin una convicción de lo mismo, aludiendo en reiteradas oportunidades al factor tiempo.

Esto queda plasmado en los siguientes relatos:

*“Eh pues yo entre a estudiar inglés, pero, en el británico, pero me tocó retirarme igual por el horario de trabajo y es bastante costoso también, entonces no me daba mucho la opción, eso sí, me parece como costosa la educación, entrar a estudiar algo es costoso.”*

*(Ent.2, 19 años de edad).*

*“No, no estoy insertado en ningún sistema escolar, pero si me gustaría estar, porque me han dicho que hay un turno, para estudiar en turno de noche, y lo podría hacer después de mi trabajo.”*

*(Ent.3, 16 años de edad).*

Cabe señalar que en cuanto a los adolescentes inmigrantes que no fueron grabados seis de los siete mantenían un factor en común el cual era que ninguno estaba escolarizado y tampoco tenían la intención de estarlo, debido a que su estadía en Concepción radicaba en el hecho de trabajar y poder ayudar de una u otra manera a sus parientes que aún se encontraban en su país de origen, también mantenían la opción de poder establecerse en la región o dentro del país con el fin de poder traer al resto de sus familiares.

Es preciso resaltar que la gran mayoría de los inmigrantes en la ciudad de concepción han sido traídos por parientes y amigos cercanos de las familias ya radicados en la ciudad.

**3.- Identificar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación, en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.**

Sobre la base de los resultados obtenidos de las entrevistas, se puede destacar que los adolescentes inmigrantes padecen discriminación, de manera constante, encontrándose en desventaja social debido a su situación económica, pues según los datos arrojados por las mismas, seis de siete extranjeros ingresaron al país en busca de mejoras laborales, como esto es de pleno conocimiento por parte de la población chilena es que en ocasiones ocurren situaciones como las que relatan dos de los entrevistados:

*“No, ósea si una vez en la calle que un caballero un tipo se me acerco me dijo que me fuera a trabajar a mi país, que venía a quitarles la plata, pero él no sabía que yo era una niña.”*

*(Ent.1, 16 años de edad).*



*“He tenido, lo que más que recuerdo, en dos semanas, éste dos pequeños inconvenientes, uno con un carabinero que por el mismo hecho éste de que yo vivo en una zona donde no es como les podría decir, no es bien catalogado, por el mismo hecho de yo vivir ahí, un día en la mañana muy temprano, yo salía de mi vivienda y al cruzar una esquina, me intersectaron y me empezaron a retirar todas mis cosas de mi mochila sin decirme a que venían y yo bueno éste, colabore con el señor, porque también sabía que era su trabajo, pero al final no hubo ningún problema, pero eso si me pareció extraño que por el simple hecho de que uno viva ahí, éste estén intersectando a todas las personas y bueno por el mismo hecho de que con mis rasgo físicos, no saben que... se deduce que no soy chileno.”*

*(Ent.6, 17 años de edad).*

En cuanto a los adolescentes inmigrantes participes indirectos, seis de los siete sostuvieron haber sido víctimas de algún tipo de discriminación específicamente verbal, mayoritariamente aludidas al tema laboral donde relatan como muchos chilenos se ven amenazados laboralmente por su llegada, a lo cual responden con agresiones verbales.

**4.- Conocer cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.**

Como resultado de la investigación realizada se puede desprender que el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en asuntos que les afecten no es ejercido a cabalidad como ha quedado demostrado en cada uno de los derechos anteriores por lo cual las reflexiones que estos adolescentes puedan expresar se llevan a cabo solo con sus compatriotas, y como en muchas entrevistas queda de manifiesto en la misma por ser la primera vez que les preguntan en base a su sentir en diferentes ámbitos.

Dicho de paso cabe destacar que propiamente como concepto general entenderemos en concepto de opinar como parte de la participación la cual es la capacidad que tiene la sociedad para actuar y ser partes de la toma de decisiones en los diferentes ámbitos asociados al bienestar de la sociedad civil , esto claramente en base a la aprobación o desaprobación de las diferentes políticas públicas del país, cuyo objeto siempre será el fortalecimiento colectivo y el despliegue de las distintas redes sociales que sean un apoyo directo para el desarrollo de Chile.

Aun así es necesario destacar los espacios en los cuales los adolescentes podrían ejercer este derecho de acuerdo a la condición de inmigrantes en la cual se encuentran, considerando establecimientos educacionales, centros de salud, clubes deportivos o cualquier espacios de interacción en el cual puedan expresar su opinión con respecto a temas que les afecten.

Es por esto que al enfocarnos en el contexto educacional se ven infringidos dos de sus derechos, uno el de no estar escolarizados por ende no ejercer el derecho a la educación; y el de no poder opinar ni expresar su intención de terminar sus estudios ni mucho menos continuar estudios superiores.

Enfocándonos en un contexto netamente de salud, considerando que varios de los entrevistados ya habían tenido algún tipo de familiarización con esta área, podemos visualizar claramente que la interacción con este ha sido negativa, expresando abiertamente que no han podido opinar en este ámbito.

Finalmente nos enfocamos en un contexto deportivo, considerando que los adolescentes debieran tener algún espacio de recreación, sin embargo solo uno de los entrevistados pertenecía a un grupo deportivo, específicamente de basquetbol, en el cual sentía que su opinión si estaba siendo escuchada y podría expresar sus ideas libremente, por el contrario el resto de los entrevistado ni siquiera habían pensado como opción pertenecer a algún grupo, con la finalidad de abrirse espacio de opinión o participación. Claramente los adolescentes tampoco buscan algún tipo de espacio en el cual puedan expresar sus ideas, inquietudes, molestias entre otras.

Es preciso mencionar que uno de los entrevistados vislumbra una opción clara de opinión, aludiendo a la organización colectiva, expresando su inquietud por la desorganización que los inmigrantes presentan en los lugares de residencia; sobre la base de lo mencionado la organización pasa a ser un factor importante en el caso de los inmigrantes no tan solo en Chile sino que en los diferentes países, de esta manera el movimiento colectivo suele desarrollar mayores habilidades de participación que facilitarían el ejercicio del derecho a ser escuchados.

Lo anterior se evidencia en:

*“Que nos deberíamos expresar libremente... que deberíamos de tener una directiva o algo para poder expresarnos...”*

*(Ent.5, 17 años de edad).*

## **CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

### **7.1 Conclusiones**

El presente estudio permite una aproximación a un fenómeno social que si bien es conocido no ha sido estudiado desde el punto de vista de quienes presentan condición de inmigrantes en Chile. Cabe destacar que la gran mayoría de los estudios están enfocados a desglosar únicamente la vulneración de ciertos derechos a la población inmigrante a rasgos generales, exclusivamente dirigidos a la población adulta y a los niños/as, sin embargo, los adolescentes son vagamente considerados.

Tras el análisis de la información obtenida se darán de manera general las conclusiones que el equipo investigador considera relevantes para la investigación siguiendo la línea antes utilizada en la interpretación de los resultados, es decir, exponiendo los resultados de los objetivos específicos, para posteriormente dar respuesta al objetivo general que guía la investigación de los adolescentes inmigrantes residentes en concepción.

Mediante el primer objetivo específico se logra determinar cómo los adolescentes inmigrantes residentes en la ciudad de concepción, ejercen el derecho a la salud. En relación a lo cual se repite un patrón en cada uno de los derechos establecidos, el cual refiere la incidencia que posee la nacionalidad de origen de quien ejerce el derecho, es decir y sobre la base de lo planteado en los resultados obtenidos en la investigación; es preciso recalcar que tanto los adolescentes inmigrantes peruanos y ecuatorianos participantes del estudio son los que ejercen de manera insatisfactoria este derecho, en un menor grado los adolescentes colombianos y presentando un mejor ejercicio del derecho a la salud los adolescentes inmigrantes argentinos, dejando una vez más al descubierto el racismo injustificado de nuestra sociedad con los países vecinos.

Es primordial referir que al igual que los participantes directos de la investigación los participantes indirectos en un primer acercamiento siendo en su totalidad siete, tres peruano, tres ecuatorianos y un argentino; mencionan antes de decidir no participar del estudio de investigación; su nulo ejercicio de derecho a la salud, donde sorprenden respuestas tales como *“la salud no es un derecho para ellos en un país el cual no es de origen”*, debido a los malos tratos y la discriminación por parte de los profesionales de esta entidad pública, argumentado por quienes han debido acceder en alguna ocasión a este, sin mencionar lo engorroso del proceso y los diferentes requisitos solicitados para su incorporación al servicio, claramente se puede concluir que este ejercicio de derecho no se lleva a cabo de manera satisfactoria, ni siquiera es considerado como un derecho universal, el cual está estipulado y es uno de los fundamentos rectores de la Convención de los Derechos del niño. Al mismo tiempo, se destaca la desinformación existente por parte de los diferentes centros de salud al momento de consultar por dichos procedimientos, para efectos de un mejor análisis la dupla investigadora realiza un acercamiento a algunos centros de salud familiar de la comuna con el objeto de establecer si la responsabilidad es compartida, por lo cual y sobre la base a la información recibida de manera informal, los profesionales del sistema de salud público no cuentan con la información exacta de los requisitos para la solicitud del servicio de extranjeros, considerando claramente ser un agravante. Razonando que las respuestas brindadas en su total mayoría fueron idealizadas por parte de los profesionales hacia personas adultas, deja de lado tajantemente y de manera casi automática la posibilidad de que niños/as y adolescentes puedan ejercer dicho derecho, concluyendo no tener la mayoría de edad, por ende quedan sujetos a lo que sus padres o adultos responsables sean capaces de gestionar.

Como conclusión final enfocado al eje de Supervivencia y Bienestar, este en uno de sus derechos más conocidos no es desarrollado satisfactoriamente, además de ser catalogados por quienes participaron de la investigación por ser un servicio deficiente, de acuerdo a las necesidades de los mencionados.

Con respecto al segundo eje enfocado en el Desarrollo, se logra analizar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a educación; concluyendo tajantemente que este derecho al igual mencionado con anterioridad no se lleva a cabo por los adolescentes inmigrantes, debido a que la gran mayoría de estos está en Chile por motivos económicos, por consiguiente para sustentar dicho propósito se ven idealizados y muchas veces obligados a trabajar; quienes participaron de la investigación en su gran mayoría ejercían trabajo de manera ilegal y sin un permiso, donde prima el trabajo artesanal, sin embargo también nos encontramos con adolescentes quienes estaban con condición de trabajador dependiente, sin contrato de trabajo, a acepción de una colombiana. Dejando al descubierto una realidad que tampoco sorprende debido a que estas situaciones irregulares son habituales en Chile.

La realidad que se visualiza en estos adolescentes no es muy diferente a la que presentan actualmente muchos de los adolescentes chilenos, dejando en claro que la educación si bien fue considerada por el derecho reconocido de manera casi unánime tanto por los participantes directos como indirectos, no es primordial al momento de compararlo con un bien material como lo es el dinero.

Finalmente teniendo como referencia que tan solo una adolescente estaba escolarizada, la opinión que esta tenía respecto a cómo ejercer su derecho a la educación fue mayoritariamente positivo, dejando entre ver que tanto en su paso por la enseñanza básica como media solo recuerda acontecimientos favorables para su inserción en el sistema educacional, tanto de parte de los profesionales como de sus pares; a excepción de un hecho aislado, el cual radicaba en una opinión personal de quien fue mencionada en la entrevista, la adolescente recalca la buena disposición por parte de todos los involucrados en el favorecimiento de su ejercicio de derecho a la educación. También es importante destacar en una de las entrevistas la participante refiere haber ingresado al sistema escolar, pero que posterior a su ingreso debe abandonarlo por un alto costo y por lo extenso de los horarios. Es así como conclusión se establece lo que ya muchos de los chilenos que pertenecen y deben ejercer este derecho a la educación se ven obligados a lidiar con asuntos monetarios que interfieren en una educación óptima además de largas y extensas jornadas escolares, que públicamente no refleja ser un factor positivo para el rendimiento académico de quienes la utilizan.

En relación al tercer objetivo planteado en la presente investigación se logra identificar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de Concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación, la cual desde el discurso de los adolescentes que participaron de manera directa en la presente investigación, si bien muy pocos refirieron mantener algún tipo de problema para ejercer este derecho, quienes fueron contactados y fueron hechos partícipes de manera indirecta aludieron precisamente no colaborar por miedo a ser discriminados o sancionados por quienes los vieran dar algún tipo de entrevista. Anecdóticamente mientras se establecía una conversación con uno de ellos y se explicaba la finalidad del estudio que se estaba llevando a cabo, éste fue fuertemente agredido verbalmente por dos adolescentes de menor edad, burlándose. Por lo cual indiscutiblemente es inevitable dejar pasar un hecho de esta magnitud.



La despreocupación, falta de cultura, intolerancia e ignorancia como los mismos adolescentes mencionaron durante las entrevistas son apelativos que cuadran con las conductas de quienes las ejercen.

También es preciso concluir que se está lejos de un cambio positivo debido a que el eje de Protección Especial no tan solo enmarca la discriminación sino que además todo tipo de abuso o vulneración a la cual están sometidos cientos de niños quienes a diario deben ingresar a diferentes centros residenciales y ambulatorios por las mismas causas.

Enfocados en el último de los ejes referido a la Participación el objetivo relacionado a este y sobre la base del análisis realizado nos permite conocer cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten donde claramente y de manera unánime todos los adolescentes coinciden en que los espacios no existen y de existir son mínimos; sin embargo realizando una mirada crítica de la situación se concluye que la problemática no son la cantidad sino la calidad de estos y su visibilidad y acceso, considera que los espacios si existen más bien no son visibles para quienes de verdad los necesitan, cabe señalar que también existe un punto importante en relación a los profesionales quienes podrían ser requeridos para dicho ejercicio de derecho y que no están del todo capacitados para abordar temáticas de interés de loa adolescentes inmigrantes ni tampoco conocer información básica que se pueda requerir en determinado momento o situación.

También es necesario referir a la principal reflexión de los adolescentes en cuanto a que el país de origen es un factor influyente de manera tanto positiva como negativa, así quedó demostrado en la investigación donde claramente se visualiza una discriminación mayoritaria por parte de chilenos hacia inmigrantes peruanos, ecuatorianos y si bien no participes del estudio bolivianos, por el contrario la recepción que tendrían otros inmigrantes de países tales como colombianos, uruguayos y argentinos, sería positiva, si bien existen algunas excepciones a la regla estos serían mínimas. Podrían influir factores tan diversos como el ámbito laboral, conflictos políticos no resueltos entre los países, como también por diferencias en relación a deporte cultura etc.

Como se mencionó con anterioridad queremos hacer hincapié en lo que se logró recoger de los siete adolescentes inmigrantes los cuales por diversas razones optaron por desistir de participar en la investigación.

Si bien cinco de estos siete fueron obligados a no participar dentro de los primeros acercamientos ellos nos dejan en claro que se les dio la oportunidad de acceder a un mejor futuro, enmarcando esto solo en el contexto laboral, debido a que se encontraban en Concepción con la finalidad de trabajar y poder ayudar a sus familiares quienes aún se encontraban en Ecuador. Tres de los cinco adolescentes no tenían conocimiento de los que se trata la convención de los derechos del niño; y tal cual como su nombre lo dice, consideraban que esta se enfocaba solo en los niños y no en los adolescentes, por lo cual se autoexcluían de cualquier tipo de derecho que este abordara.

También es importante destacar las jerarquía de poder a las cuales los adolescentes son expuestos, debido a que en su totalidad tanto los adolescentes inmigrantes que participaron de manera directa como indirecta llegan a Chile con un contacto familiar o amigo cercano a la familia el cual ya está radicado en el país y por lo general es a este mismo cercano con quien mantiene una relación laboral.

Finalmente y sobre la base de lo ultimado con anterioridad se concluye que se ha logrado cumplir con el objetivo general que rige el presente estudios de investigación enfocada en: Reconocer cómo se lleva acabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes de la provincia de concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014. Lo cual permite un mayor acercamiento y comprensión de un fenómeno social que hasta ahora no ha sido abordado dela manera correspondiente abriendo nuevos vías a nivel nacional para los distintos estudios que puedan ser enfocados sobre la base de esta referencia y para todas aquellas personas que presenten el interés de realizar estudios en relación a la temática de inmigración en concepción la cual en estos últimos cinco años ha ido incrementando de manera considerable.

Por último, debido a que el Trabajo Social es parte importante de la disciplina de las Ciencias Sociales, debe ser considerado como objeto importante la incorporación de temáticas, contenidos, perspectivas teorías relacionadas al área de infancia y esta a su vez relacionada con la condición de inmigrantes ya que esta dimensión es parte del que hacer práctico del Trabajador Social como profesional interviniente del bienestar biopsicosocial de las personas cual sea su condición.

Cabe señalar que si bien no existen políticas públicas consolidadas en materia de infancia, las diversas instituciones ligadas a la temática están incorporando paulatinamente en sus proyectos nuevas aristas ligadas con extranjeros, esto se refleja en los distintos cambios de lineamientos los cuales presentan los antes PIB, Programas de Intervención Breve; actualmente llamados PPF, Programas de Prevención Focalizada, donde dentro de sus objetivos incorporan la multiculturalidad de quienes forman parte de estos programas.

### 7.1.1 Sugerencias.

Es preciso señalar que, dada la investigación expuesta, referente al ejercicio de derechos de adolescentes inmigrantes y fijando la mirada especialmente en la percepción de cada uno de ellos; tras la ejecución de las entrevistas y su posterior análisis, se pueden realizar ciertas acotaciones o sugerencias respecto a futuros estudios que deseen realizarse con la temática del presente, a fin de favorecer la exploración de áreas temáticas necesarias para la comprensión general del ejercicio de derechos.

- El presente estudio de pregrado presenta la temática enfocada en adolescentes, por lo cual resulta significativo para el conocimiento del área de infancia ampliar la investigación a la población inmigrante que posea entre 0 y 12 años, con el fin de establecer la variación de la adherencia escolar y de la normativa para el ingreso al sistema de salud tanto pública como privada, entre otros. A su misma vez cabe destacar lo provechoso que sería para las investigaciones posteriores la incorporación de los adultos, debido a que están ligados directamente con los niños/as y adolescentes por el hecho de ser menores de edad.
- Se sugiere investigar sobre la relación del ejercicio de derechos referentes al eje de educación considerando la variable de clases sociales, con el objetivo, de lograr establecer o no la relación entre lo mencionado.
- Con el fin de abordar de una manera más completa se sugiere profundizar las reales causales de discriminación a una cierta parte de la población inmigrante, considerando como variable principal la nacionalidad, debido que el presente estudio logra visualizar levemente la problemática mencionada.

- Dado la Convención de los Derechos del Niño, concerniente a la protección especial, en Chile resulta fundamental realizar el estudio respecto a la capacidad real de la ley 20.609, también llamada ley antidiscriminación, respecto de velar por el cumplimiento de dicho eje.
- Si bien la investigación que se presenta aborda el cumplimiento del ejercicio de derechos respecto a la Protección especial, es necesario realizar un estudio acabado respecto de ello y la relación entre el país de origen y los tratos vejatorios a los que se ve expuesta la población inmigrante residente en Chile.

## 7.2 Hallazgos.

Tras realizar el análisis respectivo de cada una de las entrevistas, logrando discriminar patrones comunes y diferenciando cada uno de ellos según la nacionalidad del adolescente en cuestión se logra establecer que:

- Si bien la mayoría de los entrevistados realiza un comentario respecto a los derechos del niño en general es muy poco el conocimiento real que se tiene, logrando identificar la nula percepción de la universalidad de estos.
- En relación a lo anterior la falta de conocimiento general en cuanto a la Convención de los derechos del niño, no tan solo radica en la función que esta cumple sino que además en que se enfoca y cuáles son sus objetivos como organización.
- Discriminación según país de origen, cabe mencionar que dadas las distintas nacionalidades de los entrevistados, entre ellos colombianos, peruanos, argentinos, ecuatorianos, es posible deducir que quienes perciben mayor cantidad de situaciones discriminatorias son los peruanos y ecuatorianos, dadas sus propias conclusiones esto sucede porque es más fácil de apreciar la diferencia de características físicas; sin embargo, también agregan que la situación no les es ajena, pues en sus países de origen la situación es inversa, siendo los propios residentes quienes poseen actitud poco conciliadora con chilenos.

- Difícil acceso a salud, si bien se estima como país que la salud es un tema de suma relevancia, en el momento en que extranjeros solicitan atención de cualquier grado se les solicita una serie de documentación (cedula nacional, documentos que acrediten su domicilio, entre otros).
- Los entrevistados fueron seleccionados de forma intencional, entendiendo ello como la relevancia de las distintas nacionalidades, puesto que así se podría apreciar una amplia gama de posibilidades respecto a sus percepciones; sin embargo, cabe precisar que de cada uno de los adolescentes se desprendió un mensaje común y era la falta de adherencia escolar, considerando sólo a quienes accedieron a la entrevista, se puede agregar que seis de siete adolescentes residentes en Chile debieron dejar de estudiar por entrar al mundo laboral, argumentando dificultades económicas y alzas en los costos de la educación chilena.
- Muchos de los entrevistados si bien se enfocan en lo costosos de la educación, resaltan las llamadas becas indígenas las cuales en países como Perú y Ecuador; estas fueron consideradas dentro de los últimos cinco años. Aun así lo dejan entre ver como una discriminación pasiva, donde se recalcan las diferencias originarias de las personas lo cual en muchas ocasiones conlleva a discriminación activa por parte de los pares.
- Dentro de los dos entrevistados argentinos uno no accede a participar debido a que no se considera afectado ni vulnerado en ninguno de sus derechos, por lo cual concuerdan con las conclusiones propias del resto de los adolescentes entrevistados quienes identifican como mayormente discriminados a peruanos, bolivianos y ecuatorianos; argumentando que los rasgos indígenas propios de cada país bastan como causante de discriminación verbal e incluso física.

- La idealización de considerar a Chile, en especial a Concepción como una de las ciudades capitales con mayores oportunidades laborales acrecienta el número de inmigrantes por año. Manteniendo así la consigna de la búsqueda de mayores oportunidades tanto laborales como económica lo cual favorecería el bienestar de las familias que se verían favorecidas con estas nuevas oportunidades.
- Con el fin rescatar lo ocurrido con los siete participantes indirectos surge un hallazgo el cual puede ser relevante al momento de considerar un nuevo estudio de la población inmigrante, donde resalta la jerarquía dominante por parte de los mismos familiares ya residentes en la ciudad; y a lo cual los adolescentes son expuestos a cambio de ser considerados dentro de la fuerza laboral, de esta manera ayudar al resto de sus familias que aún no han logrado inmigrar. Por lo general obedecen a un sistema de patriarcado claramente definido y al cual respetan y obedecen sin cuestionar.



## CAPÍTULO IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andina, G. F. (2011). *Comisión Andina de Juristas*. Recuperado el 21 de Agosto de 2014, de Comisión Andina de Juristas: [http://www.cajpe.org.pe/gep/images/stories/RAM\\_-\\_sesion\\_de\\_estudio-nota\\_conceptual-Movilidad.pdf](http://www.cajpe.org.pe/gep/images/stories/RAM_-_sesion_de_estudio-nota_conceptual-Movilidad.pdf)

Baeza, M. (2002). *De las metodologías cualitativas en investigación científico-social. Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentidos*. Concepción: Universidad de Concepción.

Briones, G. (2002). *Epistemología de las Ciencias Sociales*. Bogotá: ARFO Editores e Impresoras Ltda.

Cano, V., & Soffia, M. (Septiembre de 2009). *www.scielo.org.mx*. Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252009000300007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252009000300007&script=sci_arttext)

Chile, B. d. (8 de Diciembre de 2009). <http://www.bcn.cl/>. Recuperado el 29 de Abril de 2014, de Chile y los Derechos del Niño: <http://www.bcn.cl/>

Chile, G. d. (2014). *web.minsal.cl*. Recuperado el 18 de junio de 2014, de web.minsal.cl: [http://web.minsal.cl/SALUD\\_DEL\\_INMIGRANTE](http://web.minsal.cl/SALUD_DEL_INMIGRANTE)

Comillas, U. P. (11 de Junio de 2014). *Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID)*. Recuperado el 21 de Agosto de 2014, de Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID): <http://www.ip.upcomillas.es/es/obimid>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (2012). *Manual de Investigación Cualitativa*. *Dialnet*.

Denzin, N., & Yvonna, L. (2012). *Dialnet*. Recuperado el 23 de Mayo de 2014, de Manual de Investigación Cualitativa: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=490631>

Erikson, E. H. (1993). *"Las Ocho Edades del Hombre"*, en *Infancia y Sociedad*. Buenos Aires: Ediciones Hormé.

Flick, U. (2007). *Fundación Pideia Galiza*. Recuperado el 12 de Octubre de 2014, de Academia. Edu: [http://www.academia.edu/6031858/Investigaci%C3%B3n\\_Cualitativa\\_de\\_Flick](http://www.academia.edu/6031858/Investigaci%C3%B3n_Cualitativa_de_Flick)

Gaitán, L. (2006). *Sociología de la Infancia*. Madrid: Editorial Síntesis S-A.

Gilbert, C. (2012). *Introducción a la Sociología*. Santiago: LOM Ediciones.

Harboe, F., & Fábrega, R. (09 de Abril de 2008). *Ministerio de Salud: Gobierno de Chile*. Recuperado el 10 de Junio de 2014, de [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl): <http://web.minsal.cl/portal/url/item/71821af88f83fda7e04001011f0164f3.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación Quinta Edición*. México: McGRAW-HILL.

Ministerio del Interior, C. (8 de Abril de 2011). <http://www.leychile.cl/>. Recuperado el 27 de Abril de 2014, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6483>

Montenegro, H., & Guajardo, H. (2000). *Psiquiatría del niño y del adolescente*. Santiago: Mediterráneo.

Petit, J. M. (Mayo de 2003). <http://www.eclac.org/>. Recuperado el 28 de Abril de 2014, de Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/12572/lcl1909-p.pdf>

Sandoval, C. (2002). *Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social*. Bogotá: ARFO Editores e Impresores Ltda.

Wesserman, T. (2001). "¿Quién sujeta la sujeto? Una reflexión sobre la expresión del niño como sujeto de derecho". *Ensayos y Experiencias Biblioteca Nacional de Maestros* , 60-69.

## CAPÍTULO X. NOTAS

### Nota N°1 Cuadro Análisis de preguntas de entrevista Semiestructurada.

La realización de este cuadro se lleva a cabo con el fin de establecer un orden de cada una de las preguntas realizadas en la entrevista, de esta manera facilitar la búsqueda de la información que se considera relevante para la investigación.

	<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>E4</b>	<b>E5</b>	<b>E6</b>	<b>E7</b>
<b>P1</b>	Desconoce	Desconoce	Desconoce	Conocimiento o Básico	Desconoce	Conocimiento Básico	Conoce
<b>P2</b>	Educación Alimentación	Educación Vivienda	Alimentación	Educación Vivienda Salud Familia Apellido	Educación Alimentación	Educación Vivienda Salud	Educación Alimentación Familia
<b>P3</b>	Desconoce	Para poder hacerlo debe tener contrato de trabajo	No refiere	Presenta problemas para ejercer derechos	Presenta problemas para ejercer derechos, educación está fuera de su alcance económico	Hasta el momento se han respetado mis derechos	No tiene problemas para ejercerlos
<b>P4</b>	Desconoce	Buena opinión; sin embargo, agrega problemas de	Desconoce	Deficiente, excesivas demoras	Desconoce, se encuentra en trámites para llevar a cabo el	Buena opinión	Si es particular es inaccesible y si es pública es lenta

		horarios y excesivas demoras			derecho a la salud		
<b>P5</b>	No aplica	Clínica Alemana	No aplica	Cesfam O'higgins	No aplica	Cesfam O'Higgins	No
<b>P6</b>	No aplica	Se insertó mediante cédula de identidad "sujeta a contrato"	No aplica	Tener cédula de identidad y verificar domicilio	No aplica	Desconoce	No aplica
<b>P7</b>	No aplica	Buen servicio	No aplica	Deficiente	No aplica	No refiere	No aplica
<b>P8</b>	No aplica	Bueno	No aplica	Normal	No aplica	No refiere	No aplica
<b>P9</b>	No aplica	Bueno	No aplica	Depende del profesional	No aplica	Bueno	No aplica
<b>P10</b>	No aplica	Trato igualitario	No aplica	Generalment e no	No aplica	Trato igualitario	No aplica
<b>P11</b>	No estudia, trabaja	Ingresa sin dificultad, luego se torna costosa y con horarios incompatibles	Desconoce	No estudia, trabaja	No estudia, trabaja	No he tenido problema	No estudia, trabajo
<b>P12</b>	No aplica	Bueno	No aplica	No aplica	No aplica	No refiere	No aplica
<b>P13</b>	No aplica	Bueno	No aplica	No aplica	No aplica	Buena acogida en dos de los tres colegios que ha estado, en uno directora discrimino por su origen y características físicas	No aplica
<b>P14</b>	No aplica	Bueno	No aplica	No aplica	No aplica	Buena	No aplica
<b>P15</b>	No aplica	Se debe estudiar para conseguir buen trabajo	No aplica	No aplica	No aplica	Injusto, no es valido	No responde
<b>P16</b>	Dos episodios	No	No	Un episodio	No	Dos episodios	No

<b>P17</b>	No le afecta, es habitual	No aplica	No aplica	Desconoce	No aplica	Desconcertada	No aplica
<b>P18</b>	Tranquilo	No aplica	No aplica	Desconoce	No aplica	No supo cómo reaccionar	No aplica
<b>P19</b>	No responde	No aplica	No aplica	Desconoce	No aplica	Nada	No aplica
<b>P20</b>	No responde	No aplica	Desconoce; sin embargo, agrega que el Perú sucede lo mismo en contra de chilenos	Desconoce	Desconoce	Por intolerancia e ignorancia	Es un problema cultural
<b>P21</b>	No responde	No aplica	No responde	Desconoce	No responde	Deberían der escuchados, porque sus derechos son universales	Desconoce que no anda muy bien así
<b>P22</b>	Existen, dentro del ámbito laboral	Desconoce	No existen	No existen	Existen	Si existen	Existen, pero no se ha presentado la posibilidad
<b>P23</b>	No	No responde	No aplica	No	No responde	Si	Si
<b>P24</b>	No responde	No responde	No aplica	Deberían hacerlo	Debería crearse una directiva representativa	Puede ocurrir por miedo al rechazo o timidez	Desconoce
<b>P25</b>	No ha tenido oportunidad	Ésta es la primera vez	Ésta es la primera vez	No	No	Ésta es la primera vez	Ésta es la primera vez
<b>P26</b>	No aplica	No responde	No responde	No aplica	No aplica	No responde	No
<b>P27</b>	No aplica	No responde	No responde	No aplica	No aplica	No responde	No aplica

**Nota N°2 Malla Temática.**

<p style="text-align: center;"><b>Analizar cómo se lleva acabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes residentes en la provincia de concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014.</b></p>				
Tema	Sub-tema	Objetivo	Pregunta de Investigación	Preguntas de entrevista Semi-Estructuradas.
Supervivencia /Bienestar.	Salud.	Determinar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a la salud; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.	¿Cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho la salud; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?	<p>1.- ¿Cuál es su opinión en relación a al servicio de salud que proporciona el estado chileno, especialmente en la comuna de Concepción?</p> <p>2.- ¿Está registrado en algún centro de salud? ¿Cuál?</p> <p>3.- ¿Qué procedimiento debió seguir para insertarse al sistema de salud?</p> <p>4.- ¿Qué tan eficiente ha sido este servicio al momento de solicitarlo?</p> <p>5.- ¿Qué opinión tienes respecto al sistema de salud desde el punto de vista de usuario?</p> <p>6.- ¿Cómo ha sido el trato de los</p>

				<p>profesionales que atienden en los centros de salud que ha visitado?</p> <p>7.- ¿Ha notado diferencias de alguna índole por el hecho de ser extranjero? ¿Cuáles?</p>
Desarrollo	Educación	<p>Analizar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a educación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.</p>	<p>¿Cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a educación; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?</p>	<p>1.- ¿Cómo ha sido el proceso de inserción al sistema escolar?</p> <p>2.- ¿Qué opinión le merece el trato que su establecimiento le brinda?</p> <p>3.- ¿Qué opinión tiene de los profesionales que trabajan en el establecimiento educacional?</p> <p>4.- ¿Qué opinión posee de la relación con sus pares?</p> <p>5.- ¿Cuál es su opinión de los adolescentes inmigrantes que no están escolarizados?</p>



<p>Protección Especial</p>	<p>Discriminación</p>	<p>Identificar cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación, en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.</p>	<p>¿Cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a ser protegidos de toda discriminación, en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?</p>	<p>1.- ¿Ha sido víctima de algún tipo de discriminación, abuso mental, físico o maltrato; explotación, perjuicio o descuido durante el tiempo que lleva en concepción? ; De ser así ¿Cuáles?</p> <p>2.- ¿De qué manera le afectó la situacional mencionada?</p> <p>3.- ¿De qué manera reaccionó ante la situación mencionada?</p> <p>4.- ¿Qué hizo para remediar la situación vivida?</p> <p>5.- ¿Por qué crees que ocurren estos episodios de discriminación?</p> <p>6.- ¿Qué opinión tiene respecto de quienes sufren estos tipos de vulneración?</p>
----------------------------	-----------------------	---	--	---

<p>Participación</p>	<p>Opinión.</p>	<p>Conocer cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014.</p>	<p>¿Cómo los adolescentes inmigrantes que residen en la provincia de concepción, ejercen el derecho a opinar y/o ser tomados en cuenta en los asuntos que les afecten; en el periodo de Mayo a Noviembre del 2014?</p>	<p>1.- ¿Cuál es tu opinión respecto de los espacios existentes para dar su opinión y ser escuchado?</p> <p>2.- ¿Siente que sus opiniones son escuchadas?</p> <p>3.- ¿Cuál es su opinión respecto a quienes no se atreven a expresarse libremente?</p> <p>4.- ¿Ha vivido otras experiencias en las cuales puedas dar su opinión? ¿Cuáles?</p> <p>5.- ¿Cómo se sintió al respecto? ¿Porque?</p> <p>6.- ¿Cuál fue el trato mientras se expresó?</p>
----------------------	-----------------	---	--	--

**Nota N°3 Tabla de Participantes Indirectos.**

Dato de adolescentes participantes indirectos, cabe señalar que se consideró incorporara los datos con el fin de respaldar lo acontecido, en especial con el grupo de adolescentes ecuatorianos, además de respaldar la gran cantidad de adolescentes que son vulnerados en su derecho a la educación y que son de una u otra manera condicionados a trabajar de manera formal e informal.

<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Edad</b>
<b>Hugo Ahumada</b>	<b>Peruano</b>	<b>16 años</b>
<b>Jeannette Castañeda</b>	<b>Ecuatoriana</b>	<b>16 años</b>
<b>Karen de la Cruz</b>	<b>Ecuatoriana</b>	<b>17 años</b>
<b>Jorge Burgos de la Cruz</b>	<b>Ecuatoriano</b>	<b>18 años</b>
<b>Luis Santa Cruz</b>	<b>Ecuatoriano</b>	<b>15 años</b>
<b>Yesica Paular</b>	<b>Ecuatoriana</b>	<b>14 años</b>
<b>Gisela Vargas Riquelme</b>	<b>Argentina</b>	<b>18 años</b>

## CAPÍTULO XI. ANEXOS

### Anexo N°1 Carta de Consentimiento



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

#### I.- Consentimiento de Participación en la Investigación.

##### Investigación:

**“Una aproximación al ejercicio de derechos de adolescentes inmigrantes latinoamericanos residentes en concepción”.**

El presente estudio se realiza para optar al grado de Licenciada en Trabajo Social de las integrantes del equipo investigador.

**Nombre** : Stephanie Gómez Ramírez.  
**Fono contacto** : 76275392  
**Correo Electrónico** : stgomez@alumnos.ubiobio.cl

**Nombre** : Elizabeth Salas Silva.  
**Fono contacto** : 85708713  
**Correo Electrónico** : elsalas@alumnos.ubiobio.cl

**Nombre del tutor/a** : Soledad Reyes Pérez  
**Correo Electrónico** : lureyes@ubiobio.cl

**Institución** : Universidad del Biobío, Escuela de Trabajo Social,  
Sede Concepción.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

El presente documento tiene como objeto contar con su participación en una entrevista la cual apunta al análisis de cómo se lleva a cabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes latinoamericanos de la provincia de Concepción entre los meses de Mayo a Noviembre del 2014.

La participación en la entrevista es plenamente voluntaria a la cual si acepta ser participe se le realizarán una serie de preguntas para conocer su opinión en relación a la percepción que posee respecto al ejercicio de derechos. El tiempo aproximado que durará su participación es de 1 (una) hora.

Cabe destacar que la información entregada será utilizada exclusivamente con fines académicos, resguardando cada uno de los datos personales entregados por usted. Por lo cual es totalmente confidencial.

### **Consentimiento**

- Mi participación en esta investigación es plenamente voluntaria.
- He leído y comprendido la descripción del estudio que me entregó el equipo investigador.
- He tenido la oportunidad de hacer preguntas acerca del propósito del estudio.
- Autorizo al equipo investigador para hacer uso de la información entregada exclusivamente con fines profesionales.
- Acepto que la entrevista que se realizará sea grabada mediante una grabadora de voz para efectos de esta investigación.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

---

**NOMBRE**  
**ENTREVISTADO(A):**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2014

## Anexo N°2 Pauta Antecedentes Personales.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

### II.- Antecedentes Personales

Nombre : \_\_\_\_\_

Edad : \_\_\_\_\_

Nacionalidad : \_\_\_\_\_

Etnia o Pueblo : \_\_\_\_\_

Originario

Fono : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Estado Civil : \_\_\_\_\_

Nivel de estudios : \_\_\_\_\_

Ocupación : \_\_\_\_\_

Previsión de : \_\_\_\_\_

Salud

## **Anexo N°3 Pauta de Entrevista.**



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

### **PAUTA DE ENTREVISTA**

**“Una aproximación al ejercicio de derechos de adolescentes inmigrantes latinoamericanos residentes en concepción”.**

#### **III.- Preguntas.**

##### **1.- Preguntas respecto a Cómo se lleva acabo el ejercicio de derechos por parte de adolescentes inmigrantes residentes en la provincia de concepción.**

1.1.- ¿Cuál es su opinión con respecto a la convención de los derechos del niño?

1.2.- ¿Conoce alguno de los de los derechos que aborda la convención de los derechos del niño? ¿Cuál es su opinión con respecto a los mismos?

1.3. ¿De qué forma hace valer sus derechos en un país que no es el de origen?

##### **2.- Eje enfocado en Supervivencia/Bienestar. Preguntas dirigidas al ejercicio del derecho a la salud.**

2.1.- ¿Cuál es su opinión en relación a al servicio de salud que proporciona el estado chileno, especialmente en la comuna de Concepción?

2.2.- ¿Está registrado en algún centro de salud? ¿Cuál?

2.3.- ¿Qué procedimiento debió seguir para insertarse al sistema de salud?

2.4.- ¿Qué tan eficiente ha sido este servicio al momento de solicitarlo?

2.5.- ¿Qué opinión tienes respecto al sistema de salud desde el punto de vista de usuario?



2.6.- ¿Cómo ha sido el trato de los profesionales que atienden en los centros de salud que ha visitado?

2.7.- ¿Ha notado diferencias de alguna índole por el hecho de ser extranjero? ¿Cuáles?

**3.- Eje enfocado en el Desarrollo. Preguntas dirigidas al ejercicio del derecho a la educación.**

3.1.- ¿Cómo ha sido el proceso de inserción al sistema escolar?

3.2.- ¿Qué opinión tiene del trato del sistema educacional en el que está?

3.3.- ¿Qué opinión tiene de los profesionales que trabajan en el establecimiento educacional?

3.4.- ¿Qué opinión tiene de la relación con sus pares?

3.5.- ¿Cuál es su opinión de los adolescentes inmigrantes que no están escolarizados?

**4.- Eje enfocado en la Protección especial. Preguntas dirigidas al ejercicio del derecho a ser protegido de toda discriminación, explotación, perjuicio, abuso físico o mental, maltrato o descuido.**

4.1.- ¿Ha sido víctima de algún tipo de discriminación, abuso mental, físico o maltrato; explotación, perjuicio o descuido durante el tiempo que lleva en concepción? ; De ser así ¿Cuáles?

4.2.- ¿De qué manera le afectó la situacional mencionada?

4.3.- ¿De qué manera reaccionó ante la situación mencionada?

4.4.- ¿Qué hizo para remediar la situación vivida?

4.5.- ¿Porque crees que ocurren estos episodios de discriminación?

4.6.- ¿Qué opinión tiene respecto de quienes sufren estos tipos de vulneración?

**5.- Eje enfocado en la Participación. Preguntas dirigidas al ejercicio del derecho a opinar y ser tomados en cuenta en asuntos que les afecten.**

5.1.- ¿Cuál es tu opinión respecto de los espacios existentes para dar su opinión y ser escuchado?

5.2.- ¿De qué forma sientes que tus opiniones son escuchadas?

5.3.- ¿Cuál es tu opinión respecto a quienes no se atreven a expresarse libremente?

5.4.- ¿Haz vivido otras experiencias en las cuales puedas dar su opinión? ¿Cuáles?

5.5.- ¿Cómo se sintió al respecto? ¿Porque?

5.6.- ¿Cuál fue el trato durante su opinión?

Anexo N°3 Convenio de Colaboración entre Ministerios del Interior y de Salud.

**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento de Extranjería  
 y Migración

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**



Aprobada Convenio de Colaboración celebrado entre los Ministerios de Salud y del Interior.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1914**

SANTIAGO, 10 MAR 2008

**NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de asegurar la regularización migratoria y el acceso a los servicios de salud para niños, niñas y adolescentes extranjeros menores de 18 años, que se encuentren en situación irregular, y
- b) La conveniencia que los Ministerios del Interior y de Salud aúnen esfuerzos y colaboren mutuamente en sus respectivos campos de acción para lograr dichos objetivos,

**VISTO:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 7912 de 1927; Decreto Ley N° 1094 de 1975; Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 520 de 1996, que fija el Texto Refundido de la Resolución N° 55, de 1992 y sus modificaciones, de Contraloría General de la República,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUEBASE** el "Convenio de Colaboración" celebrado entre los Ministerios de salud y del Interior, cuyo texto se consigna a continuación.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Deduc. Dto. ....

*[Handwritten signature and stamp]*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las cláusulas del convenio que se aprueba por la presente resolución son del tenor siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. **Convención sobre los Derechos del Niño. Promulgada el 14 de agosto de 1990, mediante Decreto Supremo N°830 del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Con la suscripción, ratificación y promulgación de la Convención de los Derechos del Niño por parte del Estado de Chile, se ha adquirido un compromiso con la no discriminación y el respeto por los Derechos Humanos básicos de todos los niños que viven en Chile. Este compromiso tiene un particular valor en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° de la Constitución Política de la República, el cual indica que *"El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes"*. Por consiguiente, las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en materia de derechos fundamentales poseen, en el ámbito interno, un reconocimiento de la más alta jerarquía que les da el valor de ley de la República.

Es por ello que, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 24, este instructivo se propone igualar la atención de salud que brinda el Estado entre los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que tienen la nacionalidad chilena, con aquellos niños, niñas y adolescentes que no siendo chilenos, residen en el país en compañía de sus padres, tutores o representantes legales.

La Convención, entre otros derechos, garantiza el derecho al más alto nivel posible de la salud, el tratamiento de enfermedades y rehabilitación de su salud, y que todo niño y niña que resida en el país tenga el derecho de recibir prestaciones oportunas de salud cuando lo requiera.

- b. **Propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, julio de 2006.**

En el punto 271 de esta propuesta sobre Derechos y no discriminación de niños y niñas de familias inmigrantes se dice textualmente lo siguiente:

*"El Consejo propone que los niños y niñas extranjeros o hijos de padres y/o madres extranjeros accedan a los mismos servicios y prestaciones propuestas para los niños y niñas chilenas a partir de sus condiciones y necesidades específicas, y que se les resguarde de cualquier discriminación en este acceso, independiente de la situación legal de migración de sus padres y madres."*

c. **XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, Uruguay, 3, 4 y 5 de noviembre de 2006.**

En esta importante Cumbre se adoptó el Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana. En el punto 19 se señala que: "La protección de los derechos de las personas menores de edad debe formar parte activa de los grandes debates sobre migraciones, así como de las políticas que sean llevadas adelante por los países iberoamericanos. Es necesario incrementar esfuerzos para asegurar a los niños, niñas y adolescentes migrantes, el acceso a la educación y salud en igualdad de condiciones con los menores de la sociedad de acogida, independiente de su condición migratoria, y evitar la migración no documentada de menores no acompañados, así como procurar su retorno al país de origen cuando aquella se haya producido"

d. **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Promulgada el 08 de junio de 2005, mediante Decreto Supremo N°84 del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

De igual forma que en el caso de la Convención de los Derechos del Niño, Chile ha promulgado recientemente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la que, en esa calidad posee reconocimiento de ley de la República.

En su Parte III, referente a los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, en el artículo 28, la Convención establece que todos ellos tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo.

A continuación, el artículo 35 dispone que ninguna de las disposiciones de dicha Parte III se interpretará en el sentido de que implica la regularización de la situación de trabajadores migratorios o de familiares suyos no documentados o en situación irregular o el derecho a que su situación sea así regularizada, ni menoscabará las medidas encaminadas a asegurar las condiciones satisfactorias y equitativas para la migración internacional previstas en la Parte IV de esta Convención.

Con base en los antecedentes antes expuestos, el Gobierno de Chile ha generado, en lo relativo a la protección de los Derechos de los Inmigrantes en materias de salud y educación, iniciativas incluso antes de la promulgación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

**e. Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile.**

El Ministerio del Interior, tiene entre sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N°1094 de 1975, el otorgamiento y prórroga de las visas de residencia otorgadas en Chile. El Departamento de Extranjería y Migración, en adelante el Departamento de Extranjería, organismo dependiente de dicho Ministerio, es el encargado de tramitar las solicitudes de residencia y llevar un registro de las personas que tienen una solicitud en trámite y de aquellas de quienes se ha adoptado alguna resolución, ya sea otorgando o rechazando su petición.

**f. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud.**

Este decreto fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, que contienen el estatuto orgánico de dicho Ministerio y de los organismos del sector salud y las leyes fundamentales que regulan la provisión de acciones de salud en Chile.

**g. Estado actual de la inmigración en Chile**

Considerando la evolución del fenómeno migratorio en Chile, su complejidad, así como la necesidad de generar una política pública multidisciplinaria, coordinada y con un enfoque que tome como elemento fundamental los derechos humanos de las personas, el Gobierno de Chile ha adoptado la decisión de otorgar atención de salud - en los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud - a los niños, niñas y adolescentes extranjeros, menores de 18 años, cualquiera sea su situación migratoria de permanencia en Chile, la de sus padres, tutores o representantes legales. El incremento de población inscrita que resulte de la aplicación de esta medida, será considerado en la corrección periódica de la asignación per cápita comunal correspondiente.

En consecuencia, sobre la base de los antecedentes internacionales y nacionales supra referidos y basados en el principio rector del Gobierno de Chile cual es la búsqueda de mayores grados de igualdad - considerando además que todos los niños/as y adolescentes menores de 18 años, cuyos padres, tutores o representantes legales se encuentren en condición migratoria regular, pueden acceder a los beneficios del sistema de salud chileno de acuerdo al sistema previsional de que dispongan, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud acuerdan generar los procedimientos necesarios para:

**PRIMERO:**

Proporcionar a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años extranjeros, atención de salud en los establecimientos de la red pública de salud en igualdad de condiciones de sus pares chilenos. Lo anterior será válido para todos los menores de 18 años, independiente de su situación migratoria en Chile, y la de sus padres, tutores o representantes legales.

**SEGUNDO:**

Inscribir a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que se encuentren en condición migratoria irregular, en los establecimientos de atención primaria correspondientes a su domicilio. Con fundamento en esta inscripción - o en el certificado del médico tratante, que acredite la atención en alguno de los centros de la red pública de salud - el menor podrá solicitar ante la autoridad migratoria que corresponda a su domicilio un permiso de residencia temporaria, en caso de no asistir a un establecimiento educacional. En caso de que se encuentre matriculado en un establecimiento educacional reconocido por el Estado podrá solicitar un permiso de residencia de estudiante.

**TERCERO:**

El Ministerio del Interior, a través del Departamento de Extranjería y Migración y el Ministerio de Salud, a través del Grupo de Trabajo sobre Salud y Migración, establecerán conjuntamente los procedimientos para generar un intercambio de información que permita tanto la regularización migratoria, como el acceso a los servicios de salud para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Para cumplir lo anteriormente convenido, las partes se comprometen a desarrollar las reuniones que sean necesarias para la coordinación, seguimiento y evaluación de la iniciativa, así como su impacto en los niveles provincial, regional y nacional. Lo anterior, sin perjuicio de otras temáticas que las partes estimen que son relevantes de tratar en conjunto.

**CUARTO:**

El presente Convenio tiene carácter de indefinido y entrará en vigencia, en la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los documentos que lo aprueban por parte del Ministerio del Interior y del Ministerio de Salud. Cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquiera época, mediante notificación o comunicación escrita otorgada con una antelación de 60 días, a la fecha de término, comunicación que deberá formalizarse por carta certificada.

**QUINTO:**

El presente Convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgándose dos a cada parte, todas y cada una con el valor de copia original.

**SEXTO:**

La personería con que comparece el Subsecretario del Interior, don Felipe Harboe Bascuñán consta en el Decreto N°123, de enero de 2006 y la del Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Ricardo Fábrega Lacoa consta en el Decreto N° 40 de 2006, del Ministerio de Salud.

Firman: Felipe Harboe Bascuñán, Subsecretario del Interior, y Ricardo Fábrega Lacoa, Subsecretario de Redes Asistenciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

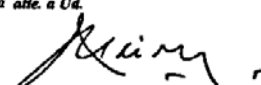
  
FELIPE HARBOE BASCUÑÁN  
Subsecretario del Interior

FHB/CDH/RQM/MVOA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría del Interior
- D.E.M.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
JORGE CLAISSAC SCHNAKE  
Jefe División Jurídica  
Ministerio del Interior